



República  
del Ecuador

Ministerio de Desarrollo  
Urbano y Vivienda

# RENDICIÓN **DE** CUENTAS **20 21**

 **Gobierno**  
del Encuentro

Juntos  
lo logramos

## Contenido

<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....</b>	<b>3</b>
MISIÓN.....	3
VISIÓN.....	3
PRINCIPIOS RECTORES.....	3
<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2. EJES DE ACCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>EJE HABITAT.....</b>	<b>6</b>
<b>2.1 OBJETIVO 1: INCREMENTAR LOS MECANISMOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO URBANO INCLUYENTE, CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, COHERENTES CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y ACORDES A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN). .....</b>	<b>6</b>
<b>EJE VIVIENDA.....</b>	<b>13</b>
<b>2.2 OBJETIVO 2: INCREMENTAR EL ACCESO A VIVIENDA HABITABLE, SEGURA Y ADECUADA Y EL ACCESO A SUELO CON SERVICIOS A NIVEL NACIONAL. ....</b>	<b>13</b>
<b>EJE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CATASTROS.....</b>	<b>27</b>
<b>2.3 OBJETIVO 3: INCREMENTAR LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA CON NORMATIVAS, ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS, PARA EL USO, GESTIÓN DE SUELO Y CATASTROS. ....</b>	<b>27</b>
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	34
<b>3. INCREMENTAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL DEL MIDUVI.....</b>	<b>34</b>
<b>4. INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO DEL MIDUVI.....</b>	<b>36</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>39</b>

## DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

### Misión

Somos la entidad del Estado que ejerce la rectoría e implementación de la política pública de las ciudades, garantizando a la ciudadanía el acceso al hábitat seguro y saludable, a la vivienda digna y al espacio público integrador.

### Visión

Ser la entidad pública que promueve Ciudades Incluyentes, Equitativas, Diversas, Innovadoras y Sustentables para el Buen Vivir.

### Principios Rectores

A través de un proceso participativo, 4 temas fueron establecidos, mismos que permitieron que la Agenda aborde las principales problemáticas, visiones hacia un Desarrollo Urbano Sostenible en Ecuador.

#### ✓ Sostenibilidad Ambiental

Las ciudades y territorios sostenibles y amigables con el medio ambiente son aquellos que entienden los efectos de la naturaleza de la misma manera, que estos generaran transformaciones en el ambiente. Estos representan el “escenario para crear nuevas posibilidades, ideas, patrones de consumo, productividad, desarrollo social y ciencia”.

También es importante considerar aspectos relacionados a la ecología urbana enfatizando principalmente en sistemas naturales, la interdependencia de recursos naturales con desarrollo urbano, movilidad e infraestructura sostenible, resiliencia urbana, adaptación al cambio climático y soberanía alimentaria.

#### ✓ Productividad

Las ciudades y los territorios productivos son capaces de estimular el desarrollo económico generando redes comerciales y productivas, enmarcadas en la planificación nacional y regional. Es importante tomar en cuenta aspectos relacionados a la transformación de la matriz productiva, redistribución solidaria de oportunidades productivas, y, la provisión de infraestructura productiva y equipamiento urbano.

#### ✓ Equidad

En una ciudad equitativa, las políticas generan beneficios para todos, independientemente de los aspectos económicos, sociales, políticos, étnicos, sexuales o generacionales. Incluye problemáticas relacionadas a la justicia socio-espacial y equidad territorial, vida comunitaria, accesibilidad universal y movilidad inclusiva, funciones de propiedad social y medio ambiental, así como la apropiación e identidad de los entornos urbanos.

#### ✓ Gobernabilidad

La corresponsabilidad de ciudades y sus territorios, implica que se repiense a la ciudad desde un punto de vista diferenciado y colectivo. Es más efectivo cuando se reconocen los conflictos existentes y se articula la construcción, administración y manejo de las ciudades con sus usuarios, sirviendo las particularidades como los intereses generales. Dos requerimientos principales se necesitan: fortalecimiento de las instituciones gubernamentales para que puedan incorporar las visiones de la población en sus planes y, el compromiso de la población para ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes.

## 1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, ente rector del hábitat y la vivienda en el país, trabaja en tres ejes de intervención: Hábitat y Espacio Público, Vivienda y Uso Gestión del Suelo y Catastros, con el fin de promover ciudades incluyentes, equitativas, diversas, innovadoras y sustentables; en beneficio de todos los ecuatorianos.

### **Eje de Hábitat y Espacio Público:**

El Ecuador ha experimentado un rápido crecimiento de la población durante las últimas décadas, donde la mayoría de la población vive en ciudades y áreas urbanizadas, sin embargo, persisten problemas como la desigualdad del acceso a una vivienda digna, servicios básicos, infraestructura, espacios públicos de calidad, seguridad, equipamiento y transporte público.

El crecimiento urbano amenaza las áreas naturales y productivas, poniendo en riesgo el medio ambiente y la producción. Para manejar estos desafíos, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, como órgano rector de las políticas de hábitat y vivienda, está desarrollando la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036, que busca acciones y estrategias que sirvan de base para la planificación de ciudades y sus entornos naturales.

Durante este periodo se han oficializado acuerdos interministeriales que impulsan la implementación de la AHSE 2036, adicionalmente se han suscrito convenios para fomentar el desarrollo urbano sostenible en ciudades intermedias y se ha desarrollado mecanismos de gestión para la implementación de la Agenda que reafirmen el compromiso hacia el cumplimiento de la Nueva Agenda Urbana e impulsen la institucionalización de la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador (AHSE).

En octubre del 2021, se realizó el evento denominado Octubre Urbano, se desarrolló el Foro Urbano Nacional "Encontrémonos por el Hábitat y la Vivienda". Este evento fue concebido como una oportunidad para reafirmar el compromiso hacia el cumplimiento de la Nueva Agenda Urbana, impulsar la institucionalización de la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036 (AHSE) y fortalecer la implementación del Plan Nacional del Hábitat y Vivienda.

### **Eje de Vivienda:**

Con la finalidad de facilitar el acceso a una vivienda adecuada y digna, destinada a los grupos de atención prioritaria, pobreza y vulnerabilidad, así como también, a los núcleos familiares de ingresos económicos bajos e ingresos económicos medios que presentan necesidad de vivienda propia.

En este eje se deriva la ejecución del proyecto de inversión Casa Para Todos, financiado por diferentes organismos multilaterales. Al año 2021 se han entregado 16.538 viviendas e incentivos en todo el territorio nacional, beneficiando a 66.152 familias. Dinamizamos la economía nacional, generamos 33.076 plazas de trabajo entre directos y 38.534 indirectos, y dinamizando los sectores de la construcción e inmobiliario y a la industria del hierro, cerámica, madera y materiales reciclables.

Los constructores son los aliados estratégicos que han registrado sus anteproyectos y proyectos de vivienda, generando así incorporar 224 nuevos constructores que han generado un total de 1991 viviendas. Considerando que el Ecuador cuenta con el apoyo de organismos multilaterales para el financiamiento del Programa de Vivienda, el Ecuador suscribió con el Banco de Interamericano de Desarrollo – BID el Contrato de Reembolso por Contingencia 4699/OC-EC, del cual se ha generado el "Reglamento Operativo para el Programa de Vivienda de Interés Social y

Público mediante el incentivo de Tasa de Interés Preferencial a través del componente de Titularización”.

En el 2021, 25.599 personas participan de actividades inherentes al acompañamiento comunitario, relacionadas con salud, educación, seguridad y medios de vida. Se han ejecutado 6.294 actividades inherentes al fortalecimiento comunitario, esta metodología se ha implementado a nivel nacional en 14 provincia, en 44 proyectos beneficiando a 5.977 personas cuentan con acompañamiento comunitario.

#### En el eje de Uso Gestión del Suelo y Catastros:

El principal objetivo de este eje ha sido el trabajo con socios estratégicos: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) municipales y metropolitanos. Por ello MIDUVI tiene de enero – diciembre del año 2021 tiene 97 predios; de estos, 21 han estado en la etapa de registro y 29 en la etapa de categorización (recategorización de predios antiguos). Dentro de las actividades más relevantes realizadas durante el año 2021, se encuentra la gestión para la transferencia de dominio a favor del Miduvi, solicitud de documentación técnica y estudios de suelos de (9) predios.

La calificación de predios permite avanzar con los proyectos de vivienda de interés social, así como también la revisión de idoneidad de viviendas de interés social para familias damnificadas o amenazadas por riesgos naturales. Durante los últimos meses del año 2021, se han presentado algunas emergencias, para lo cual se están gestionando, con carácter prioritario, de (7) predios para atender emergencias en los cantones de: Baños, Penipe, Chunchi, El Chaco, Suscal, Nabón y Zaruma.

Además, se está trabajando en la Implementación del Sistema Nacional de Catastros Integrado y Georreferenciado, cuyo fin es generar una importante base de datos cartográfica que permitirá la localización de predios y la identificación del uso del suelo, para una adecuada planificación del territorio nacional.

## 2. EJES DE ACCIÓN

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda en procura de cumplir con su misión, visión y principios, subyace su accionar en función de los siguientes objetivos:

- ✓ Incrementar los mecanismos que promuevan el desarrollo territorial policéntrico incluyente, bajo criterios de sostenibilidad, coherentes con el buen vivir y acordes a la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y al modelo de desarrollo.
- ✓ Incrementar el acceso a vivienda habitable, segura y adecuada y el acceso a suelo con servicios a nivel nacional.
- ✓ Incrementar la aplicación de la política pública con normativas, estrategias y herramientas, para el uso, gestión de suelo y catastros.
- ✓ Incrementar la eficiencia institucional del MIDUVI.
- ✓ Incrementar el desarrollo del Talento Humano del MIDUVI.
- ✓ Incrementar el uso eficiente del presupuesto del MIDUVI.

A través de las Subsecretarías de Hábitat y Espacio Público, Subsecretaría de Vivienda y Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros, se han desarrollado los siguientes mecanismos que promueven el Desarrollo Territorial Policéntrico Incluyente en cumplimiento. En función de los objetivos institucionales enmarcados en el Direccionamiento Estratégico Institucional, se detalla:

## EJE HABITAT

**2.1 Objetivo 1:** *Incrementar los mecanismos que promuevan el desarrollo urbano incluyente, con criterios de sostenibilidad, coherentes con el Plan Nacional de Desarrollo y acordes a la estrategia territorial nacional (ETN).*

### PARQUES INCLUSIVOS INTEGRALES

El 09 de septiembre de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo Nro. 4634/OC-EC, con el BID por un total de USD \$ 40,081,242, para la ejecución del Programa “Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador”.

El objetivo del proyecto es contribuir a la inclusión social de personas con discapacidad a través del ciclo de vida, mediante mejoras en la atención oportuna en salud, educación de calidad, el cuidado diario y la recreación. Para el logro de los objetivos, el Programa comprende la ejecución de 4 componentes, al MIDUVI le corresponde ejecutar el Componente 2, Accesibilidad a espacios recreativos públicos mediante el Proyecto de Parques Inclusivos Integrales, con un monto de financiamiento de USD 10.090.000.

Es necesario precisar que el Proyecto de Parques Inclusivos Integrales cuenta con un Dictamen Favorable por parte de la Secretaría Nacional de Planificación otorgado el 28 de febrero del 2019. A la fecha se encuentra en proceso de actualización el Dictamen de Prioridad dado que el proyecto necesita ampliar el tiempo de ejecución al 2024 en función del financiamiento mediante el Contrato de Préstamo 4634/OC-EC.

**Beneficiarios:** Dado que el proyecto tiene una intervención en todo el territorio continental (excepción la provincia de las Galápagos) se ha considerado como la base estadística del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, CONADIS, con 470.524 beneficiarios a nivel nacional.

**Monto:** USD 11.300.800.

#### Aspectos relevantes:

- Según Dictamen Favorable de febrero de 2019 el proyecto dotará de 92 equipamientos en parques inclusivos. A la fecha con el financiamiento BID se ha planificado la implementación de 45 parques. Es necesario precisar que el proyecto se encuentra contratando la “Consultoría para estudios y diseños
- definitivos de juegos modulares para parques que integren a la población (con y sin discapacidad) del ciclo de vida a partir de 1 año”, misma que determinará los costos de los juegos a ser implementados y que junto a la fase de Diseño se contará con un presupuesto real, actualizado y cantidad a ejecutarse de parques.
- Con Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1315-OF de fecha 29 de diciembre de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación otorgó el Dictamen de Prioridad Actualizado al 2024 dado que el proyecto se encuentra financiado mediante el Contrato de Préstamo 4634/OC-EC.
- Para coordinar todos los procesos relacionados a la gestión del proyecto se ha mantenido una constante comunicación con el BID lo que ha permitido identificar oportunidades de mejora a tiempo, evitando así re-procesar una actividad y optimizando tiempo que hoy por hoy es un recurso valioso. Sin embargo, se precisa que el multilateral al ser un agente externo maneja sus propios tiempos de atención a los procesos de los ejecutores. El proyecto se ejecuta mediante lo estipulado tanto en el Contrato de Préstamo 4634/OC-EC y en el Reglamento Operativo del Proyecto.

## PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADES SEGURAS Y RESILIENTES CONTRA DESASTRES POR TERREMOTO Y TSUNAMI

Este Proyecto de cooperación técnica se suscribió el 11 de abril de 2017 con un plazo de duración de 51 meses, por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE) y se desarrolló con la participación de los GAD Municipales pilotos de Atacames, Salinas y Portoviejo, asimismo, con los GAD municipales secundarios de Sucre, Santa Elena, Esmeraldas y Santa Cruz (Galápagos), en calidad de coejecutores, con el objetivo de mejorar y fortalecer las capacidades de los gobiernos locales y de las instituciones relacionadas con el desarrollo, planificación urbana y gestión del riesgo de desastres, bajo la concepción de la construcción de asentamientos urbanos más sostenibles y resilientes en Ecuador.

**Beneficiarios:** Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

### Aspectos relevantes:

- Con fecha 10 de febrero de 2021, se realizó la entrega de la siguiente documentación a la Cooperación Internacional del Japón - JICA-Ecuador: o Enmienda del Registro de Discusiones del Proyecto 6 documentos originales (3 en idioma inglés, 3 en idioma español) suscrito por el Sr. Ministro del MIDUVI Arq. Julio Recalde.
- Acta de Reunión 7 Comité de Coordinación Conjunta, 14 documentos originales (7 en idioma inglés y 7 en idioma español), suscrito por la Srta. Viceministra del MIDUVI, Mgs. Mishel Salazar.
- Con fecha 4 de marzo de 2021, se llevó a cabo el taller virtual con enfoque en Construcciones Sismo Resistentes (Gestión de Regulación de Construcción e Ingeniería Sismo Resistente), liderado por el GAD municipal de Esmeraldas, coejecutor del Proyecto, la reunión conto con la presencia de los expertos japoneses, funcionarios del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, el Ministerio de Desarrollo Urbano y delegados de los municipios pilotos y secundarios.
- Con fecha 5 de marzo de 2021, se llevó a cabo el taller virtual con enfoque en Construcciones Sismo Resistentes (Sensibilización sobre edificios sismorresistentes para habitantes y propietarios de edificios), dirigido a profesionales de la construcción, maestros albañiles y promotores inmobiliarios y turísticos.
- Con fecha 18 de marzo de 2021, se llevó a cabo la reunión del Componente 3: “Gestión de la Operación de Sistemas Constructivos” del proyecto, mediante la plataforma institucional del MIDUVI, la reunión de carácter técnico tuvo el objetivo de conocer los avances con relación a la implementación del proyecto en los Gobiernos Autónomos Descentralizados pilotos de Atacames, Salinas y Portoviejo y los municipios secundarios de Sucre, Santa Elena, Esmeraldas y Santa Cruz (Galápagos), coejecutores del mismo, está reunión la reunión conto con la presencia de la Srta. Viceministra del MIDUVI Mishel Salazar.
- Con fecha 24 de marzo de 2021, se realizó el 8vo. Comité de Coordinación Conjunta con la finalidad de monitorear el avance de los resultados del Proyecto, el cual fue presidido por la Subsecretaría de Hábitat y Espacio Público del MIDUVI, el Sr. Takayuki Kumakura, Primer Secretario de Embajada de Japón y el Sr. Takeo Ishikawa, Representante Residente de JICA Ecuador, para las ponencias con relación al avance de los Planes de evacuación por Tsunami, las Agendas de Reducción de Riesgos y la Gestión de la Regulación de Edificaciones se contó con las intervenciones mediante exposiciones por parte de los ejecutores, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias SNGRE, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI y la Cooperación Internacional del Japón JICA, asimismo, con la intervención de 2 representantes de los coejecutores los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Salinas y Sucre, el comité conto con un total de 69 asistentes

- Publicación del “Plan de Implementación para la Regulación de Procesos Constructivos”, apoyo en la formulación de ordenanza en los GAD a nivel nacional, que permitan la aplicación de los contenidos del Manual.
- Con fecha 08 de septiembre de 2021: Elaboración del Plan de Acción posterior a la culminación del proyecto, con la participación de los ejecutores (MIDUVI y SNGRE) y los co-ejecutores (Municipios de Atacames, Salinas y Portoviejo, Sucre, Santa Elena, Esmeraldas y Santa Cruz).
- Con fecha de 10 de septiembre de 2021, se presentó el Informe final del proyecto, con el objetivo de presentar los resultados del proyecto.
- Con fecha 14 de septiembre de 2021, se desarrolló el 9no Comité de Coordinación Conjunta.
- Con fecha 20 de septiembre, se suscribió la minuta del Noveno Comité de Coordinación Conjunta y del Acta de Informe de Finalización del Proyecto.
- Revisión del “Manual para la Regulación de Procesos Constructivos: Enfoque en construcciones Sismorresistentes” por parte del Comité Técnico Especializado de la NEC, para incluir a este instrumento como documento reconocido de la NEC, en el eje de seguridad estructural.
- Trabajo en conjunto con el SNGRE para la activación de la plataforma de seguimiento a los municipios participantes del proyecto, con relación a los avances de los componentes.

## NORMA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCIÓN (NEC)

El Decreto Nro. 705 de 24 de marzo de 2011, faculta al Comité Ejecutivo de la NEC, expedir la normativa sobre construcción de obligatorio cumplimiento a nivel nacional. La Subsecretaría de Hábitat y Espacio Público, está encargada de la coordinación y gestión del proceso de formulación, revisión, expedición, oficialización, difusión y posterior actualización de los capítulos de la NEC, para establecer los requisitos mínimos con el objetivo de salvaguardar la vida de las personas.

**Beneficiarios:** Usuarios de la NEC, Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos a nivel Nacional.

### Aspectos relevantes:

- Gestión y coordinación para la terminación del “Convenio MIDUVI-MEER MINTEL”. Para el efecto, se suscribió el Acta de cierre el 28 de septiembre de 2021. A partir de este convenio, se generaron cinco capítulos de la NEC: Eficiencia Energética, Energías Renovables, Climatización, Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones.
- Ejecución del “Memorando de entendimiento MIDUVI-CICP”, mediante el cual se cuenta con el apoyo técnico y logístico del CICP, para la actualización de los 9 capítulos del Eje de Seguridad Estructural de la NEC.
- Se participó en el curso internacional de Construcciones Sostenibles de Bambú para ver los avances en los sistemas constructivos y posterior actualización de la Norma Ecuatoriana de la Construcción en su capítulo correspondiente.
- Gestión y coordinación para la suscripción del Convenio con la PUCE para la elaboración del capítulo de Instalaciones Hidro-Sanitarias.
- Desarrollo del proceso de actualización de 9 capítulos del eje de seguridad estructural; para lo cual en el mes de junio de 2021 se reactivaron las reuniones de los Comités Técnicos Especializados para la actualización del Eje de Seguridad Estructural de la NEC, se describe a continuación su estado actual del proceso:
- **NEC-SE-GC: GEOTECNIA Y CIMENTACION:** Se encuentra en proceso de actualización por el Comité Técnico Especializado, durante el año 2021 se han desarrollado 27 reuniones, con un avance del 65%.

- **NEC-SE-AC: ESTRUCTURAS DE ACERO:** Se encuentra en proceso de actualización por el Comité Técnico Especializado, durante el año 2021 se han desarrollado 23 reuniones del Comité Técnico Especializado, se tiene un avance del 85%.
- **NEC-SE-CG: CARGAS NO SÍSMICAS:** Se encuentra en proceso de actualización, se ha finalizado las reuniones del CTE se desarrollaron 21 reuniones, en las que se generó un documento borrador. Está pendiente la revisión del Comité de redacción y edición, tiene un avance del 90%.
- **NEC-SE-DS: DISEÑO SISMO RESISTENTE:** Se encuentra en proceso de actualización por el Comité Técnico Especializado, durante el año 2021 se han desarrollado 19 reuniones. Se tiene un avance del 70%. La actualización se ha visto retrasada al no tener los datos del registro de aceleraciones de los últimos eventos sísmicos claves para determinar la amenaza sísmica, esta información es necesaria en los otros capítulos para definir los parámetros de diseño.
- **NEC-SE-MD: ESTRUCTURAS DE MADERA:** Se encuentra en proceso de actualización por parte del Comité Técnico Especializado se han desarrollado 6 reuniones a la fecha. Actualmente las reuniones se encuentran suspendidas por una inconformidad en las calificaciones a miembros de la industria maderera que no cumplían los requisitos mínimos para ser miembros votantes de un Comité Técnico Especializado.
- **NEC-SE-RE: RIESGO SÍSMICO:** Se encuentra en proceso de actualización por parte del Comité Técnico Especializado durante el año 2021 se desarrollaron 19 reuniones, se tiene un avance del 65%.
- **NEC-SE-MP: MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL:** Se encuentra en proceso de actualización por parte del Comité Técnico Especializado durante el año 2021 se desarrollaron 19 reuniones, se tiene un avance del 60%.
- **NEC-SE-HM: ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN:** Se encuentra en proceso de actualización por parte del Comité Técnico Especializado durante el año 2021 se desarrollaron, se tiene un avance del 60%.
- **NEC-SE-VIVIENDA: VIVIENDA 1 Y 2 P –LUCES 5 M:** Se encuentra en proceso de actualización por parte del Comité Técnico Especializado durante el año 2021 se desarrollaron reuniones, se tiene un avance del 60%.
- **NEC-HS-CI: CONTRA INCENDIOS:** Coordinación y gestión para el análisis de la propuesta para la reconsideración de la actualización del capítulo NEC Contra incendios.
- **NEC-SB-IG: INSTALACIONES DE GASES COMBUSTIBLES PARA USO RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL:** El capítulo de Instalaciones de Gases Combustibles para Uso Residencial, Comercial e Industrial, luego del proceso respectivo, fue expedido mediante Acuerdo Ministerial y publicado en el Registro Oficial No. 471 del 11 de junio de 2021.

**Además, se realizaron los siguientes procesos de capacitación:**

- El capítulo de Instalaciones de Gases Combustibles para Uso Residencial, Comercial e Industrial, luego del proceso respectivo, fue expedido mediante Acuerdo Ministerial y publicado en el Registro Oficial No. 471 del 11 de junio de 2021.
- Con fecha 09 de diciembre de 2021, se desarrolló la socialización del capítulo NEC-SB-IG: Instalaciones de Gases Combustibles para Uso Residencial, Comercial e Industrial expedido por Acuerdo Ministerial No. 013 de 20 de mayo de 2021.
- Con fecha 16 de diciembre de 2021, se realizó la Capacitación sobre la Guía 7 dirigido a no profesionales de la Construcción basada en los Capítulos del Eje de Seguridad Estructural de la NEC.
- Participación en V Congreso Iberoamericano de Ingeniería Civil del 15 al 19 de noviembre del año 2021, por parte de los presidentes de los Comités Técnicos Especializados y del MIDUVI.
- Del 19 de marzo al 19 de abril de 2021 se llevaron a cabo 6 talleres de Socialización de la Norma Ecuatoriana de la Construcción en su eje de Seguridad Estructural Riesgo sísmico y recomendaciones para la aplicación de la NEC dirigido a las 7 Coordinaciones Zonales,

Oficinas Técnicas y todos los GAD a nivel nacional con una participación total de 167 asistentes.

## **NORMATIVA SECUNDARIA DE LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO (LOOTUGS)**

Se ha desarrollado regulaciones técnicas en el marco de la implementación de la LOOTUGS, así como, instrumentos técnicos para apoyar en la aplicación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.

**Beneficiarios:** MIDUVI y Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

### **Aspectos relevantes:**

- Participación en los talleres para la construcción participativa de la propuesta de normativas técnica desarrolladas en el marco de la Consultoría “Propuesta de Normativa Técnica secundaria de planificación Territorial y Estrategias Operativas relacionada con el uso y gestión del suelo en la escala nacional, municipal y metropolitana”, con expertos especializados en el tema y con representantes de las instituciones del sector público vinculados a la temática, liderada por la SUGSC.
- Formulación de observaciones y recomendaciones a la Propuesta de Regulación Técnica “Parámetros para la clasificación y subclasificación de suelo delimitación de centro urbano”.
- Gestión para la aplicación de la Resolución Nro. 008-CTUGS-2020 “Parámetros para la evaluación de las infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes de alta concurrencia de personas”.
- Formulación de los siguientes instrumentos técnicos:
  - Manual de procedimiento administrativo y técnico para la evaluación de las edificaciones de propiedad del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.
  - Guía Práctica para la recopilación de datos del Formulario de Detección Visual Rápida de Vulnerabilidad Sísmica para edificaciones.
  - Formato para la elaboración del informe técnico.
  - Actualización del Formulario de Detección Visual Rápida de Vulnerabilidad Sísmica para edificaciones, referencia del FEMA P-154, de la Resolución Nro. 008-CTUGS-2020.
- Asesoramiento al GAD Municipal de Riobamba respecto al proyecto normativo para el reconocimiento de las edificaciones informales, con relación a las disposiciones de la LOOTUGS.

## **FORO URBANO NACIONAL: ENCONTRÉMONOS POR EL HÁBITAT Y LA VIVIENDA**

Enmarcado en el denominado Octubre Urbano se desarrolló el Foro Urbano Nacional "Encontrémonos por el Hábitat y la Vivienda" los días 20, 21 y 22 de octubre del año 2021. Este evento fue concebido como una oportunidad para reafirmar el compromiso hacia el cumplimiento de la Nueva Agenda Urbana, impulsar la institucionalización de la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036 (AHSE) y fortalecer la implementación del Plan Nacional Hábitat y Vivienda.

**Beneficiarios:** Gobiernos Autónomos Descentralizados, Ministerios, academia y sociedad civil.

**Monto:** Apoyo de multilaterales.

### **Aspectos relevantes:**

- Conceptualización, organización, coordinación y desarrollo de la mesa técnica 3: El Espacio Público como eje articulador del desarrollo sostenible en las ciudades.

- Investigación, sistematización, invitación y seguimiento de asistentes al foro y participantes de la mesa técnica 3.
- Revisión y emisión de aportes al compromiso interinstitucional para el desarrollo urbano sostenible.
- Revisión y gestión del Memorando de Entendimiento con ONU-Hábitat. Elaboración del documento preliminar y gestión del plan de acción Ecuador – Colombia.
- En el marco del foro se realizaron las siguientes actividades que estuvieron encabezadas por el Viceministerio con apoyo de esta Subsecretaría:
  - Lanzamiento de la convocatoria nacional de proyectos urbanos con enfoque en cambio climático, denominado PREMIOHÁBITAT.
  - Desarrollo de conferencias magistrales y paneles de alto nivel.
  - Desarrollo de mesas técnicas con la participación de panelistas invitados, autoridades y representantes de diferentes sectores público, organismos de cooperación, sector privado, academia y sociedad civil.
  - Entrega de documentos normativos a GADs y diferentes actores territoriales.
  - Suscripción del Compromiso Interinstitucional para el desarrollo urbano sostenible.
  - Suscripción del Memorando de Entendimiento con ONU-Hábitat
  - Suscripción Plan de acción 2021 entre Ecuador y Colombia
  - Suscripción contrato “Programa Ciudades Intermedias Sostenibles II” con GIZ

## REPORTE NACIONAL VOLUNTARIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA AGENDA URBANA

La adopción de la Nueva Agenda Urbana (NAU) insta a los Estados miembros a llevar a cabo el seguimiento y revisión periódica de su implementación con el fin de conocer los logros alcanzados, evaluar el impacto, y garantizar la implementación efectiva y oportuna de la Agenda. En este contexto, el MIDUVI lideró, desde el Viceministerio, el proceso de elaboración del Reporte Nacional Voluntario de la Implementación de la NUA, cuyo objetivo es proveer un análisis cualitativo y cuantitativo del progreso realizado en la implementación de los objetivos internacionales acordados y metas relevantes para el desarrollo sostenible. En este sentido, se realizó la gestión, seguimiento, coordinación y elaboración de los indicadores relacionados al hábitat y espacio público del sistema de indicadores propuestos por ONU-Hábitat.

### Aspectos relevantes:

- Revisión y análisis de la matriz de disponibilidad de información e instituciones vinculadas de indicadores del reporte voluntario.
- Solicitud de información a Gobiernos Autónomos Descentralizados e Instituciones Gubernamentales.
- Investigación, recopilación de información y elaboración de 17 indicadores de hábitat y el espacio público.
- Envío de los indicadores elaborados al Viceministerio para la consolidación del Reporte Nacional Voluntario: <https://www.urbanagendaplatform.org/memberstates/republic-ecuador/republic-ecuador-national-report-oct-2020-sep-2024>
- Elaboración de 17 indicadores de hábitat y el espacio público.

## AGENDA HÁBITAT SOSTENIBLE DEL ECUADOR 2036 (AHSE 2036)

Es un instrumento intersectorial de política pública que propone estrategias para la planificación y gestión territorial en todos los niveles de gobierno, en el marco del desarrollo sostenible. En el año 2021 se han oficializado acuerdos interministeriales que impulsan la implementación de la AHSE 2036, adicionalmente se han suscrito convenios para fomentar el desarrollo urbano sostenible en ciudades intermedias y se ha desarrollado mecanismos de gestión para la implementación de la

Agenda que reafirmen el compromiso hacia el cumplimiento de la Nueva Agenda Urbana e impulsen la institucionalización de la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador (AHSE).

Esto se ha realizado mediante el fortalecimiento de vínculos multiactor y multinivel, la suscripción de convenios y el desarrollo de espacios que fomenten la construcción participativa de políticas públicas. Estas actividades se han realizado en coordinación con el Viceministerio.

**Beneficiarios:** Gobiernos Autónomos Descentralizados, Ministerios, academia, sociedad civil.

**Aspectos relevantes:**

- Elaboración del acta de constitución del Proyecto de Gasto Corriente referente a la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador AHSE 2036
- Gestión para la oficialización del Acuerdo Interministerial para la implementación de la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador AHSE 2036
- Coordinación y gestión del desarrollo de la consultoría para la sistematización de los resultados de las mesas técnicas de los HUBS en territorio
- Coordinación y gestión para la formulación del mecanismo multiactor y multinivel para la implementación de la AHSE 2036
- Revisión de la propuesta de Reglamento en el marco del mecanismo multiactor y multinivel
- Coordinación con GIZ y Manthra (Consultoría) para la producción del video animado de la AHSE 2036
- Gestión para la suscripción del Contrato de Ejecución de Cooperación Técnica entre MIDUVI y GIZ del Programa Ciudades Intermedias Sostenibles fase I y fase II
- Oficialización del Acuerdo Interministerial para la implementación de la AHSE 2036.
- Suscripción del Contrato de Ejecución de Cooperación Técnica entre MIDUVI y GIZ del Programa Ciudades Intermedias Sostenibles.
- Suscripción del Acuerdo Interministerial para la implementación de la AHSE 2036 (Acuerdo Nro. 14-21 de 21 de mayo de 2021).
- Coordinación y gestión para la formulación del mecanismo multiactor y multinivel para la implementación de la AHSE 2036. Revisión de la propuesta de Reglamento en el marco del mecanismo multiactor y multinivel.
- Elaboración y análisis de mecanismos de socialización e implementación de la AHSE2036.
- Presentación de la caja de recursos elaborada por la GIZ como resultado del programa Ciudades Intermedias Sostenibles I.
- Análisis y sistematización de la caja de recursos elaborada por la GIZ como resultado del programa Ciudades Intermedias Sostenibles I.
- Conceptualización y desarrollo de la mesa técnica 3: El Espacio Público como eje articulador del desarrollo sostenible en las ciudades, en el marco del Foro Urbano Nacional "Encontrémonos por el Hábitat y la Vivienda". Análisis y emisión de aportes a la sistematización de la mesa técnica 3 realizada por la GIZ.
- Elaboración de la hoja de ruta de acciones propuestas acorde a los resultados de la Mesa de Hábitat y Espacio Público.
- Participación y gestión para el fortalecimiento del Comité Multiactor Multinivel para la implementación de la AHSE 2036.
- Revisión y gestión de diferentes compromisos interinstitucionales para la implementación de la Agenda.

## EJE VIVIENDA

### 2.2 Objetivo 2: Incrementar el Acceso a vivienda habitable, segura y adecuada y el acceso a suelo con servicios a nivel Nacional.

La Subsecretaría de Vivienda, en base a sus atribuciones y responsabilidades señaladas en el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, a través de las Oficinas Técnicas de Prestación de Servicios / Coordinaciones Generales y Regionales, realiza la supervisión a la ejecución de los proyectos de vivienda de interés social; dichas entidades remiten a la Dirección de Control de Vivienda los informes técnicos periódicos en los que se reportan las observaciones encontradas en la obra (avance físico, novedades constructivas, comportamiento del suelo, problemas de invasiones, etc.), informes que son revisados, previo al reporte emitido a la Máxima Autoridad.

Durante el año 2021, la Subsecretaría de Vivienda a través de la Dirección de Gestión y Ejecución de Vivienda, mediante los Acuerdos Ministeriales 030-19, 019-20, 020-20, 021-21 y 022-21, han aprobado 296 proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) y 1008 Vivienda de Interés Público (VIP), de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro Nro. 1 - Registros de los Proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) por Provincia**

PROVINCIA	N° DE PROYECTOS	N° DE VIVIENDAS	ÁREA (M2)	INVERSIÓN (\$)
AZUAY	2	81	6.586,44	\$ 5.061.932,77
BOLIVAR	2	64	5.890,80	\$ 3.556.000,00
CAÑAR	2	71	7.294,15	\$ 4.947.000,00
EL ORO	3	1531	122.203,33	\$ 76.083.730,00
ESMERALDAS	1	33	1.942,14	\$ 1.837.362,00
GUAYAS	66	2527	181.696,13	\$ 146.954.067,26
IMBABURA	28	402	33.076,82	\$ 17.460.000,00
LOJA	65	1030	91.869,56	\$ 38.829.471,66
LOS RIOS	4	128	15.676,85	\$ 8.281.000,00
MANABI	12	400	27.912,53	\$ 18.065.378,00
PICHINCHA	82	1421	99.759,58	\$ 74.959.234,11
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	26	33	2.892,73	\$ 1.758.449,00
TUNGURAHUA	1	31	2.914,00	\$ 2.108.000,00
ZAMORA CHINCHIPE	2	152	11.973,93	\$ 2.848.877,99
<b>Total</b>	<b>296</b>	<b>7904</b>	<b>611.688,99</b>	<b>\$ 402.750.502,79</b>

Elaborado: Subsecretaria de Vivienda

**Cuadro Nro. 2 - Registros de los Proyectos de Vivienda de Interés Público (VIP)**

PROVINCIA	N° DE PROYECTO	N° DE VIVIENDAS	ÁREA (M2)	INVERSIÓN (\$)
AZUAY	198	1097	146.984,73	\$ 94.380.089,62
BOLIVAR	3	13	1.562,56	\$ 1.048.000,00
CAÑAR	9	59	7.518,86	\$ 4.720.200,00
CARCHI	9	13	2.137,76	\$ 1.057.189,00
CHIMBORAZO	67	347	40.364,26	\$ 28.623.724,76
COTOPAXI	9	24	3.454,37	\$ 2.138.000,00
EL ORO	5	44	4.351,01	\$ 3.374.042,00

PROVINCIA	N° DE PROYECTO	N° DE VIVIENDAS	ÁREA (M2)	INVERSIÓN (\$)
ESMERALDAS	7	147	15.290,94	\$ 12.255.880,00
GUAYAS	40	1555	158.077,00	\$ 117.695.431,74
IMBABURA	130	728	97.578,57	\$ 56.841.232,11
LOJA	65	168	25.524,62	\$ 14.383.441,20
LOS RIOS	3	89	16.478,97	\$ 7.206.750,00
MANABI	88	930	114.999,89	\$ 73.066.870,09
MORONA SANTIAGO	6	9	1.202,60	\$ 764.815,00
PASTAZA	13	19	2.590,08	\$ 1.570.900,00
PICHINCHA	192	3927	419.220,59	\$ 316.302.410,05
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	78	326	49.400,95	\$ 25.471.231,37
TUNGURAHUA	73	663	86.104,96	\$ 55.633.095,26
ZAMORA CHINCHIPE	13	43	6.665,33	\$ 3.352.594,66
<b>Total</b>	<b>1008</b>	<b>10201</b>	<b>1.199.508,05</b>	<b>\$ 819.885.896,86</b>

Elaborado: Subsecretaría de Vivienda

### VIVIENDAS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS VIVIENDAS CONTRATADAS POR EL ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA CASA PARA TODOS EN LOS SEGMENTOS 1A Y 1B

La Dirección de Control de Vivienda ha emitido directrices a las Oficinas Técnicas y Coordinaciones Zonales que permitan evidenciar el estado actual de los proyectos contratados por el ente ejecutor, información remitida que ha sido revisada y consolidada por esta área, cuyo detalle es el siguiente:

Cuadro Nro. 3 – Número de Viviendas por Segmento

SEGMENTOS	N° CONTRATOS		VIVIENDAS CONTRATADAS	VIVIENDAS TERMINADAS	PROYECTOS FINANCIADOS CON FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN	FIDEICOMISO COLOCACIONES DE CRÉDITO HIPOTECARIO (TASA PREFERENCIAL 4,99%)
1 VIVIENDAS 100% SUBSIDIADAS	1A	115	5.066	4.791	-	-
	1B	61	10.697	5.912	-	-
2 SUBSIDIO PARCIAL DEL ESTADO: Vivienda con tasa subvencionada 4.99% - VIS y VIP (segmento 3 y 4)	2A	-	-	-	-	-
	2B	-	-	-	-	-
	3 (VIS)	-	-	-	11.043	4.814
	4 (VIP)	-	-	-	11.392	2.613
<b>TOTAL</b>	<b>176</b>		<b>15.763</b>	<b>10.703</b>	<b>22.435</b>	<b>7.427</b>

**Fuente:** Registros administrativos Gerencia Proyecto Emblemático de Vivienda, Subsecretaría de Vivienda y Empresa Pública Casa Para Todos. Información correspondiente a colocaciones de crédito reportadas por la Gerencia de Proyecto Emblemático Casa para Todos con corte al 31 de diciembre de 2021.

**Elaborado por:** Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos.

## METODOLOGÍA DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 92 del 06 de julio, expedido por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, se indicó lo siguiente: Artículo 1. *“Transfórmese la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida en la “Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil”...”* y en su disposición transitoria cuarta se manifestó lo siguiente: *“Salvo lo relacionado con la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición, las misiones, facultades y atribuciones que correspondía al Plan Toda una Vida, serán transferidas al Ministerio de Inclusión Económica y Social, salvo la Misión Casa para Todos, que se trasfiere al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, los referidos Ministerios de Estado asumirán los derechos y obligaciones de la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida...”*.

En este sentido, a partir del 01 de agosto del año 2021, se inició a nivel de planta central y a nivel territorial (Oficinas Técnicas y de Prestación de Servicios) con la implementación de la Metodología de Acompañamiento Comunitario.

La Metodología de Acompañamiento Comunitario, contempla el acompañamiento integral a los beneficiarios de los proyectos de vivienda de interés social; quienes, por encontrarse en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema provienen de entornos sociales fragmentados y carentes de oportunidades de desarrollo, integración y adaptación tanto sociocultural como económico productiva. Por este motivo, el acompañamiento comunitario y la conformación del tejido social, a partir de la implementación de esta metodología, promueve la consolidación de iniciativas sociales, económicas y culturales, así como asegura el efecto multiplicador de la inversión estatal en estos sectores.

Esta metodología se implementa a través de cuatro fases que son:

- *FASE I:* Fase previa a los procesos de mudanza
- *FASE II:* Organización y planificación comunitaria
- *FASE III:* Fortalecimiento de capacidades de la comunidad
- *FASE IV:* Autonomía comunitaria

Así mismo, esta implementación se guía a través de la puesta en marcha de las siguientes orientaciones estratégicas:

- *Accesibilidad y equidad:* Gestión del acceso a servicios básicos, de salud, educación, seguridad, etc.; y del equipamiento urbano; a través de la gestión interinstitucional
- *Comunidades productivas:* Mecanismos para que las personas puedan generar ingresos económicos a través del desarrollo de emprendimientos y de capacitaciones que mejoren sus habilidades para su inserción laboral.
- *Empoderamiento, sentido de pertenencia y resiliencia:* Generación de autonomía y autogestión de la comunidad mediante el fortalecimiento de su capacidad de adaptación frente a las adversidades formación de líderes que tomen decisiones por y para la comunidad.
- *Sostenibilidad ambiental:* Conformación de comunidades productivas y sostenibles mediante la implementación de huertos, invernaderos, etc.; y de actividades de reducción, reciclado y reutilización de residuos sólidos

**Entre los resultados más relevantes que se han obtenido desde agosto hasta diciembre 2021, a nivel provincial se pueden citar los siguientes:**

- Número de núcleos familiares que cuentan con acompañamiento comunitario: 5.977 núcleos familiares.
- Número de personas que cuentan con acompañamiento comunitario: 25.599 persona (47,5% hombres y 52,5% mujeres).

- Implementación de la Metodología de Acompañamiento Comunitario en 44 proyectos habitacionales a nivel nacional, en las provincias de: Imbabura, Carchi, Esmeraldas, Pichincha, Chimborazo, Pastaza, Cotopaxi, Santo Domingo, Manabí, Guayas, Los Ríos, Santa Elena, Azuay y Zamora Chinchipe.
- Así mismo, en el marco de la Metodología de Acompañamiento Comunitario se han ejecutado un total de 6.294 actividades, enfocadas en temáticas como: fortalecimiento organizacional y comunitario, económica-productiva, ambiental, educativa, salud e higiene, seguridad ciudadana y violencia, deportiva y nutrición; todas estas, enfocadas en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.

A continuación, se muestra un detalle del número de personas y proyectos habitacionales donde se ha implementado la Metodología de Acompañamiento Comunitario:

**Cuadro N° 4 – Número de Personas y Proyectos Habitaciones Implementaron la Metodología de Acompañamiento Comunitario**

ZONA	PROVINCIA	PROYECTO HABITACIONAL	N° PERSONAS
1	CARCHI	Asociación Madres Solteras – Amusa	116
		Jardines del Este	336
	ESMERALDAS	Cházara	236
		Fénix	738
		San Lorenzo	696
		Vuelta Larga - El Coral	776
		Sol de Vida	128
	IMABURA	La Dolorosa - Antonio Ante	420
Huarcay		2735	
2	PICHINCHA	Soluciones Habitacionales Los Bancos	142
		Dulce Amanecer Pujilense – Pujilí	649
3	COTOPAXI	La Maná	543
		Nueva Vida de Pallatanga – Pallatanga	73
		Terreno Saquisilí - Saquisilí de mi Vida	90
		Santa Clara - Hermana Guillermina Gavilanes	285
	PASTAZA		
4	MANABÍ	Ceibo Renacer 1	323
		Ceibo Renacer 2	475
		Cristo del Consuelo	464
		El Carmen Alto	660
		Jama – Matal	122
		Jama Centro	240
		Jipijapa	845
		María Sol - Riveras del Carrizal	1084
		Montecristi - Bello Horizonte	390
		Nuevo Rocafuerte	363
		Olmedo - San Jacinto	297
		Paján	366
		Pichota - Rocafuerte	306
		Reasentamiento Municipal Jaramijó	1666
		San Alejo	1341
		Tosagua	752
	Urbanización Nuevo Renacer	42	
5	SANTO DOMINGO	San José 3	389
		Milagro	1413
5	GUAYAS	Monte Sinaí 1	243
		Monte Sinaí 2	681
		Nuevo Ceibos	1934
		Primavera de Petrillo - Nobol	1100

ZONA	PROVINCIA	PROYECTO HABITACIONAL	N° PERSONAS
		Santa Lucía Primero de Octubre	50
	LOS RÍOS	San José de Quinsaloma	229
	SANTA ELENA	Anconcito - Balcón Encantado	1342
6	AZUAY	Nabón	74
	CAÑAR	El Tambo	53
7	ZAMORA CHINCHIPE	El Panguí	392
<b>TOTAL</b>			<b>25.599</b>

Elaborado: Subsecretaría de Vivienda

En cuanto al cumplimiento de indicadores se refieren los siguientes:

- Número de núcleos familiares de los proyectos habitacionales planificados del primer segmento del Programa Casa Para Todos, han participado de la Metodología de Acompañamiento Comunitario
  - ✓ META: 6.412
  - ✓ RESULTADO: 5.977
- Porcentaje de proyectos habitacionales planificados del primer segmento del Programa Casa Para Todos, cuentan con la implementación la Metodología de Acompañamiento Comunitario en cualquiera de sus fases: de los 56 proyectos planificados se intervino en 47 (en el marco del acompañamiento comunitario).
  - ✓ META: 91,1%
  - ✓ RESULTADO: 83,93%

#### ESTADO ACTUAL DE NÚMERO DE BENEFICIARIOS EN LOS SEGMENTOS DE VIVIENDA

- BENEFICIARIOS CALIFICADOS CON VIVIENDA ENTREGADA EN TERRENO PROPIO

En el año 2021 se identificó, calificó y revisó a 716 beneficiarios para la construcción de vivienda de interés social en terreno propio a nivel nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro N° 5 – Número de Beneficiarios calificados con Viviendas Entregadas en Terreno Propio

BENEFICIARIOS CALIFICADOS TERRENO PROPIO		
ZONA	PROVINCIA	NUMERO DE POSIBLES BENEFICIARIOS CALIFICADOS
1	IMBABURA	1
	SUCUMBIOS	22
2	NAPO	22
	PICHINCHA	1
3	CHIMBORAZO	101
	COTOPAXI	16
	PASTAZA	134
4	MANABI	22
	SANTO DOMINGO	1
5	GUAYAS	143
	LOS RIOS	59
	SANTA ELENA	1
6	MORONA SANTIAGO	42
7	EL ORO	121
	LOJA	30
<b>TOTAL</b>		<b>716</b>

Elaborado: Subsecretaría de Vivienda.

### PROYECTO EMBLEMÁTICO “CASA PARA TODOS”

El Proyecto de Inversión denominado “Proyecto de Vivienda Casa Para Todos –CPT” tiene como objetivo *“dotar de vivienda de interés social y público, digna y adecuada, a los ciudadanos ecuatorianos, en énfasis en la población en pobreza y vulnerabilidad; así como en los núcleos familiares de menores ingresos económicos que presentan necesidad de vivienda propia; asegurando un hábitat seguro e inclusivo”*.

Del presupuesto asignado al proyecto inicialmente de USD 566.242.770,00<sup>1</sup> se realizaron modificaciones llegando a disponer un monto codificado de USD 57.757.390,00.

Una vez efectuados los ajustes correspondientes en el presupuesto del proyecto, conforme las disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas, se iniciaron los procesos para la contratación de gastos operativos, infraestructura tecnológica y talento humano (equipo de gestión de la gerencia del proyecto, de BID y AFD) del proyecto; así como la transferencia de recursos pendientes de convenios específicos vigentes y la generación de nuevos convenios específicos para la construcción de viviendas de interés social.

Al 31 de diciembre de 2021, el presupuesto disponible del proyecto de inversión fue de USD. 57.757.739,00 de lo cual se ejecutó USD. 43.395.186,46 representando una ejecución del 75.13% del presupuesto de inversión.

**Cuadro N° 6 - Presupuesto ejecutado del proyecto Casa Para Todos**

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO USD	CERTIFICADO USD	COMPROMETIDO USD	DEVENGADO USD	% DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
710000	2.923.614,04	-	2.923.614,04	2.923.614,04	100,00%	6,74%
730000	582.314,89	149.872,50	432.442,39	367.257,43	63,07%	0,85%
770000	102.731,93	86.315,32	16.416,61	16.414,88	15,98%	0,04%
780000	54.110.498,71	14.061.178,03	40.049.320,68	40.049.320,68	74,01%	92,29%
990000	38.579,43	-	38.579,43	38.579,43	100,00%	0,09%
<b>Total</b>	<b>57.757.739,00</b>	<b>14.297.365,85</b>	<b>43.460.373,15</b>	<b>43.395.186,46</b>	<b>75,13%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: e-SIGEF corte al 31 de diciembre de 2021

Elaborado: Gerencia del Proyecto Emblemático

**Cuadro N° 7 - Presupuesto por Componente - Proyecto Casa Para Todos**

ACTIVIDAD	ASIGNADO USD	MODIFICADO USD	CODIFICADO USD
Vivienda de Interés Social con Subvención Total del Estado	80.473.494,82	-23.404.724,31	57.068.770,51
Vivienda de Interés Social con Subvención Parcial del Estado	86.111.122,99	-86.111.122,99	0,00
Vivienda de Interés Social con Tasa Subvencionada	199.908.152,19	-199.847.000,19	61.152,00
Vivienda de Interés Público con Tasa Subvencionada	199.750.000,00	-199.750.000,00	0,00
Incentivos / Subvenciones para la Vivienda	0,00	0,00	0,00
Fortalecimiento Comunitario	0,00	627.816,49	627.816,49
<b>Total</b>	<b>566.242.770,00</b>	<b>-508.485.031,00</b>	<b>57.757.739,00</b>

Fuente: e-SIGEF corte al 31 de diciembre 2021

Elaborado: Gerencia del Proyecto Emblemático

<sup>1</sup> El presupuesto del ejercicio fiscal 2021, contempló una asignación inicial correspondiente al presupuesto ejecutado 2020, por ser un año de cambio de gobierno. Es importante mencionar que en 2020 se ejecutaron USD. 400 millones para el fondeo del fideicomiso Inversión Hipotecaria 1, con garantía de BID. Otra parte del presupuesto 2020 se devengó al transferir recursos a la EP CPT, en el marco de los diferentes convenios interinstitucionales.

## NÚMERO DE OPERACIONES POR TIPO DE VIVIENDA

- PRIMER SEGMENTO: VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL (VIS) CON SUBSIDIO TOTAL DEL ESTADO

Para la ejecución de la construcción de vivienda cien por ciento subvencionada y en el marco del Decreto Ejecutivo Nro. 681, suscrito el 25 de febrero del 2019, “Reglamento para el acceso a subsidios e incentivos del Programa de Vivienda de Interés Social y Público ...”, y su modificación mediante Decreto Ejecutivo No. 918, suscrito el 29 de octubre de 2019, el MIDUVI suscribió, a partir de 2019, Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional con la Empresa Pública “Casa para Todos” (EP CPT) y la Empresa Pública “Ecuador Estratégico” (EEEP) liquidada; según el siguiente detalle:

**Cuadro No. 8: Convenios específicos suscritos para transferencia de recursos**

SEGMENTO 1	Nro. CONVENIO	FINANCIAMIENTO	VIVIENDAS PLANIFICADAS
<b>1A. VIVIENDA EN TERRENO PROPIO</b>  MONTO DE 34,26 SBU O DE 41,12 SBU	004-19 MIDUVI - EP CPT (30/05/19)	\$ 49.268.175,15	2.962
	007-19 MIDUVI - EP CPT (21/06/19)	\$ 30.137.951,37	1.664
	038-20 MIDUVI - EP CPT (22/07/20)	\$ 17.081.727,48	992
	049-19 MIDUVI – EP CPT	\$ 608.212,80	27
<b>1B. VIVIENDA EN TERRENO URBANIZADO POR EL ESTADO</b>  MONTO DE 57,56 SBU	007-19 MIDUVI - EP CPT (21/06/19)	\$ 6.917.539,83	232
	003-19 MIDUVI - EEEP (23/05/19)	\$ 21.211.875,00	3.940
	045-20 MIDUVI - EP CPT - EEEP (14/08/20)	\$ 71.624.106,06	
	044-20 MIDUVI - EP CPT (14/08/20)	\$ 20.854.322,94	880
	017-21 MIDUVI - EP CPT (12/05/21)	\$ 16.378.460,16	548
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 234.082.370,79</b>	<b>11.245</b>

**Fuente:** Convenios específicos suscritos entre MIDUVI y Empresas Públicas.

Vivienda Planificadas corresponden a lo establecido en los contratos de préstamo y la Matriz Técnico-Financiera con corte al 31 de diciembre 2021 recibida mediante EPCPT-GG-2022-0063-O de 9 de febrero de 2021.

**Nota:** La inversión incluye fiscalización y administración. El convenio 003-19 está en proceso de cierre, las obligaciones pendientes fueron asumidas por el convenio 045-20 y 044-20. El número de viviendas planificadas varía conforme al valor del SBU.

Los convenios específicos se encuentran financiados parcialmente por Organismos Multilaterales, bilaterales y de gobierno como: (i) el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con la operación de crédito 4788/OC-EC; (ii) la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) con la operación de crédito CEC 1031 01 U; y, (iii) Banco de Desarrollo de China (CDB). Hasta el cierre del año fiscal 2021 se han realizado las siguientes transferencias con asignación presupuestaria a la Empresa Pública “Casa para Todos” para la contratación de la construcción de las viviendas de interés social y sus gastos asociados a fiscalización, administración, apoyo técnico e IVA correspondientes, a continuación, el detalle:

Cuadro N°. 9 - Transferencia de recursos a EP CPT

SEGMENTO 1	Nro. CONVENIO	FUENTE	TRANSFERENCIAS / ASIGNACIONES	
			HASTA 2020	2021
1A. VIVIENDA EN TERRENO PROPIO	004-19	BID	\$ 39.840.541,00	
	007-19	AFD	\$ 39.757.000,00	
	038-20 049-19	OTRAS (Fiscales)	\$ 11.665.283,94	\$ 2.416.782,86
1B. VIVIENDA EN TERRENO URBANIZADO POR EL ESTADO	003-19	CDB	\$ 21.211.875,00	\$ 28.795.142,03
	045-20 044-20* 017-21	OTRAS (Fiscales)		\$ 18.402.586,13
	<b>TOTAL</b>		\$ 112.474.699,94	\$ 49.614.511,02

Fuente: e-SIGEF

Elaborado: Gerencia del Proyecto Emblemático

Al 31 de diciembre del año 2021, la Empresa Pública “Casa para Todos” reporta un total acumulado de 4.764 viviendas terminadas en terreno propio y 310 viviendas terminadas en terreno urbanizado; de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro N° 10 - Detalle de viviendas contratadas y terminadas correspondientes al Segmento 1

SEGMENTO 1	NRO. CONVENIO	NÚMERO DE VIVIENDAS			
		CONTRATADAS		TERMINADAS	
		HASTA 2020	2021	HASTA 2020	2021
1A. Vivienda en Terreno Propio	004-19				
	007-19	4.002	1.064	2.701	2.063
	038-20				
1B. Vivienda en Terreno Urbanizado por el Estado	045-20	3.940	668	-	310
	044-20				
	<b>TOTAL</b>	<b>7.942</b>	<b>1.732</b>	<b>2.701</b>	<b>2.373</b>

Fuente: Matriz técnico financiera de EP CPT, corte 31 de diciembre del 2021.

Por otra parte, con relación a la construcción de vivienda en terreno urbanizado del segmento 1B, durante 2021 se obtuvo la No Objeción de AFD a 5 predios y una No Objeción Condicionada a 1 predio, adicionales a los alcanzados en 2020, contando con un total de 11 predios para el desarrollo de las urbanizaciones.

De estos, 10 predios han sido priorizados y cuentan con el registro de propiedad a nombre de MIDUVI. En el mes de septiembre de 2021 se realizó una misión de seguimiento del equipo de AFD al proyecto. En este espacio las autoridades del MIDUVI presentaron el Plan Nacional de Hábitat y Vivienda del Gobierno Nacional y una nueva visión arquitectónica y urbanística del MIDUVI que implicó la reformulación de los planes masa y tipologías de vivienda de las urbanizaciones, incorporando esquema integrador en temas de sostenibilidad, eficiencia energética y hábitat.

Plasmar esta nueva visión requiere incrementar el valor de cada vivienda hasta un máximo de 64 SBU<sup>2</sup> más IVA, equivalente USD 25.600,00 más IVA. A continuación, se presenta el detalle de las inversiones previstas para cada predio, así como el número de viviendas a construirse:

<sup>2</sup> El Salario Básico Unificado del año 2020 estuvo en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 400,00).

**Imagen N° 1: Estado de predios para segmento 1B con No objeción de AFD**

No.	Provincia	Cantón	No. Viviendas	Monto Inversión (USD)	Área m <sup>2</sup>	No objeción AFD		Propietario
				\$ 25.600,00		Oficio	Fecha	
1	Los Ríos	Baba	112	\$ 2.867.200,00	15.040	AFD QUITO/2021/008	07-ene-21	MIDUVI
2	Los Ríos	Vinces	80	\$ 2.048.000,00	11.800	AFD QUITO/2020/141	23-jun-20	MIDUVI
3	Imbabura	Ibarra	54	\$ 1.382.400,00	7.080	AFD QUITO/2021/192	26-may-21	MIDUVI
4	Sucumbíos	Cascales	145	\$ 3.712.000,00	21.735	AFD QUITO/2020/141	23-jun-20	MIDUVI
5	Tungurahua	Ambato	40	\$ 1.024.000,00	6.000	AFD QUITO/2020/304	20-ago-21	MIDUVI
6	Napo	Archidona	144	\$ 3.686.400,00	20.890	AFD QUITO/2020/275	08-oct-20	MIDUVI
7	Cotopaxi	Sigchos	14	\$ 358.400,00	1.370	AFD QUITO/2021/008	07-ene-21	MIDUVI
8	Bolívar	Echeandía	44	\$ 1.126.400,00	5.590	AFD QUITO/2020/141	23-jun-20	MIDUVI
9	Manabí	Santa Ana	148	\$ 3.788.800,00	25.167	AFD QUITO/2020/141	23-jun-20	MIDUVI
10	Chimborazo	Pallatanga	40	\$ 1.024.000,00	5.458	AFD QUITO /2021 /035 No Objeción condicionada	27-ene-21	MIDUVI
11	Loja	Loja	150	\$ 3.840.000,00	30.044	AFD QUITO/2021/008	07-ene-21	MIDUVI

**Elaborado:** Gerencia del Proyecto Emblemático

Conjuntamente entre MIDUVI y Empresa Pública Casa para Todos se generó una planificación para el desembolso de los recursos de AFD, el cual se prevé para el primer cuatrimestre del 2022. Con el incremento del costo propuesto de las viviendas y la reformulación de los diseños de las urbanizaciones, se proyecta la ejecución de 780 viviendas para 10 predios priorizados sobre 11 que cuentan con la “No Objeción” de AFD, como se observa en el cuadro a continuación.

**Cuadro N°11 - Estado de los predios segmento 1B sobre un presupuesto por unidad de USD 25.600**

ESTADO	NO.	PROVINCIA	CANTÓN	N° VIVIENDAS	MONTO DE INVERSIÓN	PROPIETARIO
<b>Aprobados por AFD</b>	1	Sucumbíos	Cascales	122	3.123.200,00	MIDUVI
	2	Manabí	Santa Ana	148	3.788.800,00	MIDUVI
	3	Bolívar	Echeandía	44	1.126.400,00	MIDUVI
	4	Los Ríos	Vinces	78	1.996.800,00	MIDUVI
	5	Chimborazo	Pallatanga*	36	921.600,00	MIDUVI
	6	Napo	Archidona	134	3.430.400,00	MIDUVI
	7	Los Ríos	Baba	102	2.611.200,00	MIDUVI
	8	Cotopaxi	Sigchos	14	358.400,00	MIDUVI
	9	Imbabura	Ibarra	54	1.382.400,00	MIDUVI
	10	Tungurahua	Ambato	48	1.228.800,00	MIDUVI
<b>TOTAL</b>				<b>780</b>	<b>19.968.000,00</b>	

**Nota:** \* La no objeción al predio de Pallatanga está condicionada a que el GAD municipal cumpla con las recomendaciones establecidas en el oficio AFD QUITO / 2021 / 35 de 27 de enero de 2021.

La definición del nuevo subsidio a través de un Decreto Ejecutivo puede motivar a un cambio en el número de viviendas de cada urbanización, considerando que al 31 de diciembre de 2021 el Gobierno Nacional decretó un ajuste al salario básico unificado a un valor de USD 425, lo que incrementa los costos directos de construcción y por tanto es necesaria una revisión de los subsidios de vivienda, en particular del segmento 1B. Los montos y número de viviendas corresponden a lo acordado por el MIDUVI en consenso con la EP CPT.

Durante año 2021, presentó los diseños de estudios para 6 urbanizaciones, una vez que se contó

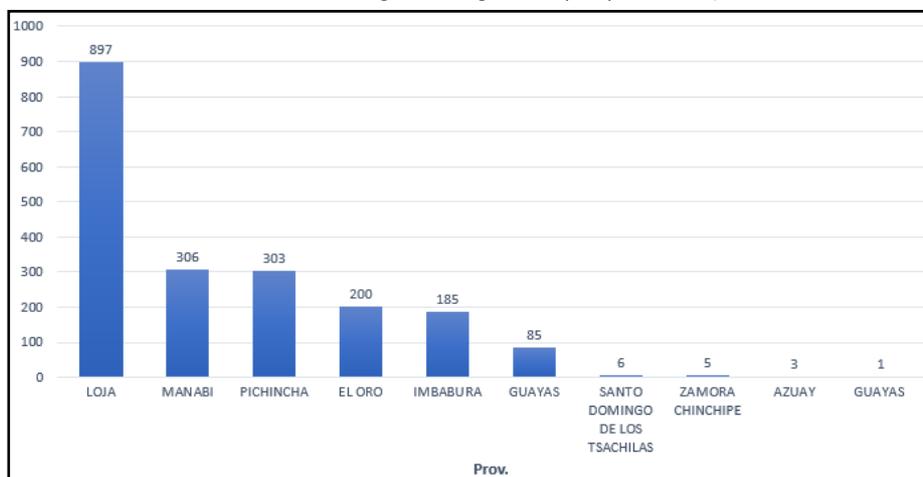
con información de factibilidades técnicas coordinada a través de las oficinas técnicas, los GAD donantes de predios y sus empresas municipales. Dichos estudios se irán afinando hasta que se suscriban convenios específicos tripartitos entre MIDUVI, los GAD y la EP CPT con inclusión de cláusulas específicas que garanticen el cumplimiento de los GAD para la entrega de predios con adecuada dotación de servicios públicos, previo al inicio de los procesos licitatorios durante 2022.

## SEGUNDO SEGMENTO: VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL (VIS) CON SUBSIDIO PARCIAL

- VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, CON MODALIDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO CON SUBSIDIO INICIAL DEL ESTADO QUE PODRÁ TENER TASA DE INTERÉS PREFERENCIAL.

Durante el periodo enero a diciembre de 2021, se ha cuantificado una oferta total potencial de 1991 viviendas, distribuidas en las distintas provincias, sobre las cuales se podrá acceder al subsidio parcial.

Gráfico N° 1 - Número de viviendas Segundo Segmento por provincia (Corte a diciembre 2021)

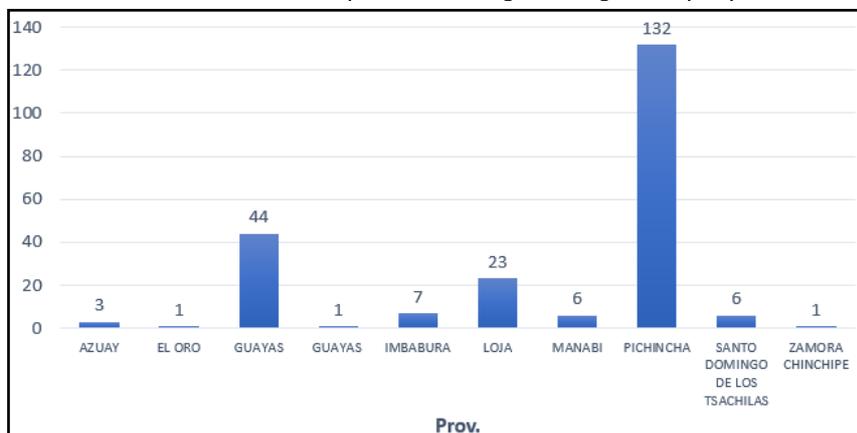


Fuente: Subsecretaría de Vivienda

## PROMOTORES

Durante el periodo enero – diciembre de 2021, se han calificado un total de 224 promotores, los cuales han generado proyectos que contemplan un total de 1991 viviendas.

Gráfico No. 2 - Número de promotores segundo segmento por provincia



Fuente: Secretaría de Vivienda

Es importante mencionar que en 2021 no se ha entregado ningún subsidio inicial, debido a que no se ha recibido la documentación completa, para el trámite correspondiente.

- TERCER Y CUARTO SEGMENTO: VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL (VIS) CON TASA DE INTERÉS PREFERENCIAL PARA EL CRÉDITO HIPOTECARIO Y VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO CON TASA DE INTERÉS PREFERENCIAL PARA EL CRÉDITO HIPOTECARIO

El modelo de gestión para la entrega del subsidio de tasa contempla que el MIDUVI constituye fideicomisos para el manejo de los recursos destinados para este fin. Posteriormente, el fideicomiso transfiere recursos a las entidades financieras participantes en el programa, para que puedan conceder los préstamos hipotecarios. Finalmente, las instituciones financieras proceden con la titularización de la cartera generada.

Con los recursos transferidos a la Instituciones Financieras, en 2021 se han concedido 2.922 operaciones de créditos hipotecarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Cuadro N° 12 - Operaciones de Crédito Hipotecario**

MESES	Viviendas/Mensuales
31/01/2021	208
28/02/2021	231
31/03/2021	269
30/04/2021	248
31/05/2021	221
30/06/2021	296
31/07/2021	243
31/08/2021	222
30/09/2021	248
31/10/2021	231
30/11/2021	231
31/12/2021	274
<b>TOTAL</b>	<b>2.922</b>

Fuente: Proyecto Emblemático Casa para Todos

## AVANCE Y ACCIONES EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 2021 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO EMBLEMÁTICO DE VIVIENDA “CASA PARA TODOS”

### AVANCES SEGMENTO 1:

Luego del cambio de gobierno, la EP CPT ha retomado la gestión de la construcción de viviendas del segmento 1A. Es así como en el último trimestre del año 2021, la Empresa Pública inició 8 procesos de contratación para 260 viviendas de interés social en terreno del beneficiario. Así también, se reporta que durante el 2021 la Empresa Pública “Casa para Todos” ha terminado la construcción de 1.993 viviendas correspondientes al segmento 1 A.

Para la ejecución de viviendas del segmento 1B, se cuenta con financiamiento de CDB y AFD. En este contexto, el 12 de mayo de 2021 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el MIDUVI y la EP CPT relacionado con la construcción de Vivienda Tipo 1B, signado con el número 017-21; cuyo monto de transferencia a la EP CPT es de USD. 14.061.178,03 con fuente del préstamo de AFD para VIS en terreno urbanizado propiedad del Estado, y USD 2.317.282,13 de contraparte fiscal (recursos de libre disponibilidad) para IVA de obra, Fiscalización e IVA fiscalización. En este contexto, se transfirieron los recursos del IVA en el mes

de noviembre mediante CUR Nro. 1637.

AVANCES SEGMENTO 2:

**a) Vivienda de interés social, con modalidad de arrendamiento con opción a compra**

Con relación al segmento de vivienda 2A, arrendamiento con opción a compra, la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD, financió una consultoría para el análisis legal y operativo que viabilice este modelo. En este contexto, en el mes de mayo de 2021 el MIDUVI dio la conformidad a los productos presentados por la firma consultora Spelia y, en el marco del Plan Nacional de Hábitat y Vivienda, se está gestionando una propuesta de actualización al modelo propuesto.

Durante el segundo semestre de 2021, se efectuaron reuniones técnicas con el equipo consultor del estudio en su primera fase, Spelia, para definir el adecuado modelo de gestión del ACOC.

Se estableció la participación de la consultora en las mesas técnicas a ser desarrolladas por el Centro de Pensamiento Estratégico Inmobiliario para consensuar la implementación del modelo de gestión. En este sentido, el MIDUVI ha identificado las posibles acciones a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2022 bajo la planificación operativa de MIDUVI para viabilizar esta oferta de vivienda que contempla entre otras:

- Definición del modelo de gestión - financiero (escenario para proyectos mixtos completos VIS/ VIP/comercios y gestión integral privada).
- Expedición del norma regulatoria y marco legal del Programa (ley, decretos, acuerdos ministeriales)
- Identificación y calificación de la demanda (beneficiarios de ingresos bajos y medios, otros)
- Postulación y calificación de proyectos ACOC Estructuración y conformación del fideicomiso de administración de recursos del programa
- Conformación de alianzas público - privadas (definición de incentivos tributarios, otros)
- Suscripción de convenios específicos con GAD para entrega de predios destinados a ACOC
- Diseño y producción de unidades de vivienda ACOC
- Adquisición de los proyectos de vivienda para comercialización y venta
- Desarrollo, suscripción de contratos de arrendamiento

Por iniciativa legislativa, durante el segundo semestre del año 2021, se conoció en primer debate la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social, cuyo trámite para aprobación en segundo debate y veto se efectuarán durante 2022. De lo señalado, siendo necesario la definición normativa de la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social, el modelo de gestión y financiero para este segmento deberá alinearse una vez que la referida ley se publique en el Registro Oficial.

**b) Vivienda de interés social, con modalidad de crédito hipotecario con subsidio inicial del Estado que podrá tener tasa de interés preferencial.**

Se han generado reuniones de trabajo con los diversos sectores relacionados con este segmento tales como instituciones financieras, agente fiduciario, aseguradoras y constructores a fin de determinar el mecanismo idóneo para viabilizar de manera ágil y eficiente la entrega del subsidio parcial.

Se detectó como principal debilidad de este segmento, tras el análisis de experiencias pasadas de la entrega de subsidios y bonos de vivienda con características similares, que la entrega durante la etapa de construcción generaba varios inconvenientes, siendo poco eficiente la entrega del subsidio, por lo que tras las reuniones mantenidas y el compartir la experiencias con diferentes

sectores e incluso la revisión de legislación comparada de otros países en Latinoamérica, se ratificó que el momento adecuado para la entrega del subsidio parcial sería luego de perfeccionado el traspaso de dominio con la vivienda 100% terminada y en condiciones de habitabilidad, por lo que, la determinación de una garantía debe ser analizada en qué casos aplica.

Este nuevo enfoque requiere de una reforma normativa, para ello se ha trabajado en generar una nueva propuesta de Acuerdo Ministerial, armonización del Manual Operativo del Fideicomiso del segmento 2B y el aporte para la propuesta de un nuevo Decreto Ejecutivo que reglamente la Vivienda de Interés Social y la Vivienda de Interés Público.

Cabe señalar que, para la adecuada implementación de este segmento de vivienda, es necesario replantear y alinear una reforma normativa, tanto a nivel de Decreto Ejecutivo (Reglamento), así como de Acuerdo Ministerial, una vez se publique en el Registro Oficial la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social.

### **INTEGRACIÓN NORMATIVA PARA AMPLIAR LA COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) Y VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO (VIP)**

Considerando que el Ecuador cuenta con el apoyo de organismos multilaterales para el financiamiento del Programa de Vivienda, el Ecuador suscribió con el Banco de Interamericano de Desarrollo – BID el Contrato de Reembolso por Contingencia 4699/OC-EC, del cual se ha generado el “Reglamento Operativo para el Programa de Vivienda de Interés Social y Público mediante el incentivo de Tasa de Interés Preferencial a través del componente de Titularización”, siendo necesario realizar una propuesta de modificación.

La propuesta de modificación, una vez seguido el respectivo proceso, se encuentra aprobada y publicada, y tiene como objetivo realizar algunas consideraciones en los créditos elegibles:

- a) Que la relación cuota versus ingreso sea considerada al 40%, con el objeto de abarcar a la población con menores ingresos.
- b) Que se consideren a los desarrollos inmobiliarios con aprobación municipal definitiva previo a la vigencia del Decreto Ejecutivo No. 681 y su reforma, en la forma establecida en las disposiciones transitorias Primera y Tercera de dicho decreto.

Esta reforma ha viabilizado una mayor colocación de créditos, al permitir que se considere a un mayor número de personas que requieren el apoyo del Estado para acceder a una vivienda y que se considere a más desarrollos inmobiliarios para dar solución de vivienda a las familias.

### **GESTIÓN PARA LA VINCULACIÓN DE NUEVAS IFIS AL PROGRAMA**

Con el objeto de mejorar el proceso de colocación crediticio, se han realizado reuniones con diferentes instituciones financieras, para exponer el funcionamiento del programa e invitarles a ser parte de este, existiendo instituciones que han demostrado interés en incorporarse, para ello se ha seguido el siguiente proceso establecido en el respectivo Reglamento Operativo:

- Análisis de experiencia en la colocación de créditos hipotecarios.
- Calificación de riesgo.
- Niveles históricos de morosidad acorde al segmento inmobiliario para la participación en el PEVCPT.
- Acercamientos comerciales presenciales y telemáticos con entidades financieras que tiene experiencia en colocación de créditos hipotecarios.
- Socialización en conjunto con la CTH y el MIDUVI a las entidades financieras respecto de la operatividad de PEVCPT.

- Puesta en consideración del MEF de todas gestiones realizadas según el ROP, para incorporación de las entidades financieras al PEVCPT.

Sobre el proceso establecido, durante el año 2021 se incorporó a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui y se espera se califiquen otras instituciones durante el año 2022.

#### OTRAS INVERSIONES Y CONTRATACIONES

El proyecto de inversión, para el año 2021, contó con un presupuesto inicial de USD. 566.242.770,00; sin embargo, realizados los respectivos ajustes a los presupuestos institucionales por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, el proyecto de inversión tuvo recursos disponibles por USD. 57.757.739,00 (al 31 de diciembre de 2021) y un devengamiento de USD. 43.395.186,46, representando una ejecución del 75.13% de la inversión.

Durante el año 2021, se realizaron las gestiones correspondientes para la asignación de fuentes de financiamiento específicas (organismo y correlativo) que permita realizar las contrataciones de gastos operativos, infraestructura tecnológica, transferencias de recursos pendientes de convenios específicos vigentes, así como la generación de nuevos convenios específicos para la construcción de viviendas de interés social y la suscripción de nuevos convenios específicos con la EP Casa Para Todos para la construcción de viviendas de interés social.

#### NUDOS CRÍTICOS

La emergencia sanitaria producto de la pandemia del Covid 19, ha obligado al Ministerio de Economía y Finanzas a redireccionar los recursos públicos. En este sentido, el proyecto se vio afectado por los retrasos en la definición de las fuentes de financiamiento del proyecto.

Por otra parte, desde el cambio de gobierno nacional en el mes de mayo de 2021, la actual administración inició con la validación de la información proporcionada por la administración saliente, a fin de determinar la línea base de la nueva gestión. En este contexto, la información se obtuvo en el mes de agosto.

La nueva visión de hábitat y vivienda implicó el ajuste en los diseños de las tipologías de vivienda y el concepto de las urbanizaciones. Estos procesos, liderados por las Subsecretarías de Vivienda y Hábitat, en coordinación con el equipo de la Empresa Pública, obligaron los ajustes de las urbanizaciones con financiamiento de AFD. En este contexto, se prevé que el nuevo desembolso y el inicio de las contrataciones se den durante el segundo trimestre de 2022.

Para viabilizar el Plan Nacional de Hábitat y Vivienda se requiere la expedición de un nuevo Decreto Ejecutivo con el Reglamento de Incentivos y Subsidios de Vivienda, el cual se ha demorado en el contexto de las emergencias que han atravesado varios territorios del país, así como a la elaboración del nuevo plan de desarrollo y las propuestas de ley que ha liderado la Presidencia de la República. En este sentido, se prevé contar con el Decreto Ejecutivo en el mes de febrero de 2022, tras lo cual se podrá viabilizar los ajustes en los contratos de préstamo, acuerdos ministeriales, etc., de acuerdo con los nuevos incentivos y subsidios de vivienda.

En este contexto cabe señalar, una vez más, la necesidad de la expedición de un nuevo Decreto Ejecutivo con el Reglamento de Incentivos y Subsidios de Vivienda, pues como ya se mencionó a lo largo del informe, uno de los límites para el desarrollo del Programa de Vivienda es la normativa vigente, por lo que para mejorar e implementar de manera ágil y eficiente los segmentos de vivienda, en particular el segundo segmento, es preciso eliminar la consideración de una garantía sobre la vivienda terminada.

## EJE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CATASTROS

**2.3 Objetivo 3:** *Incrementar la aplicación de la política pública con normativas, estrategias y herramientas, para el uso, gestión de suelo y catastros.*

### ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Durante el año 2021, se ha brindado asistencia técnica a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones a nivel nacional para la elaboración e implementación de sus Planes de Uso y Gestión del Suelo:

Ambato, San Pedro de Pelileo, Chunchi, Zamora, El Pangui, San Miguel de Ibarra, Santa Isabel, Lomas de Sargentillo y Quito; en cumplimiento las regulaciones nacionales emitidas por el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.

Para llevar a cabo esta gestión, desde las Direcciones de Políticas y Normativa y Catastros, se han elaborado pronunciamientos técnico-jurídicos, en el marco de la Secretaría Técnica del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, las cuales han sido remitidas mediante el sistema de gestión documental Quipux. Cabe señalar que, en algunos casos, la asistencia ha sido brindada a través de videoconferencias con directores de planificación, concejales y técnicos de los GAD municipales.

### ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CATASTROS Y VALORACIÓN MASIVA

Mediante Oficio Nro. GADMSC-2021-0655-O del 28 de mayo del 2021, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Cruz solicita una reunión con técnicos de la Dirección de Catastros del MIDUVI a fin de subsanar inquietudes relacionadas a la aplicación de los artículos del proceso de Actualización de la Valoración Masiva Urbana, conforme al Capítulo II de la Norma Técnica de Catastro 017-20.

Mediante videoconferencia realizada el lunes 28 de junio del 2021, en horario de 9H30 a 11H30 se atendió el requerimiento del GAD de Santa Cruz brindando asesoría en materia de catastros y valoración masiva.

Adicionalmente, la Dirección de Catastros, en el marco de sus actividades de "Asistencia Técnica", ha atendido un total de 10 requerimientos correspondientes a la Normativa que se desarrolla en esta Dependencia, los mismos que se detallan a continuación:

**Cuadro N° 13 - Requerimientos Atendidos a la Normativa**

FECHA RECIBIDO	DOCUMENTO	CANTÓN	TEMA DE SOLICITUD	DOCUMENTO	FECHA RESPUESTA
23 de septiembre de 2021	Memorando Nro. MIDUVI-OTPSCH-2021-0924-M	Alausí	Normativa de Catastros	Memorando Nro. MIDUVI-DC-2021-0199-M	04 de octubre de 2021
22 de septiembre de 2021	Oficio Nro. GADMB-A-2021-0592-OF	Balao	Sistema Nacional de Catastro Integrado y Georreferenciado	Oficio Nro. MIDUVI-DC-2021-0034-O	07 de octubre de 2021
27 de septiembre de 2021	Correo Institucional - Zimbra	Chone	Normativa de Catastros	Correo Institucional - Zimbra	15 de octubre de 2021
28 de septiembre de 2021	Correo Institucional -Zimbra	Biblián	Sistema Nacional de Catastro Integrado y Georreferenciado	Correo Institucional - Zimbra	14 de octubre de 2021

FECHA RECIBIDO	DOCUMENTO	CANTÓN	TEMA DE SOLICITUD	DOCUMENTO	FECHA RESPUESTA
11 de octubre de 2021	Correo Institucional - Zimbra	Marcabelí	Art. 8 – Registro de Proveedores	Correo Institucional – Zimbra	09 de noviembre de 2021

**Elaborado:** Subsecretaría de Uso y Gestión del Suelo y Catastros

### CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO CATASTRALES, EN EL MARCO DE LA DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA DEL ACUERDO MINISTERIAL 017-20.

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda en calidad de ente rector de hábitat y vivienda, verifica el desarrollo de acciones de mantenimiento catastral por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos a través del análisis de los requerimientos citados en la norma expedida mediante Acuerdo Ministerial No. 017-20; y, mediante solicitud previa por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, otorga un Certificado de Actualización y Mantenimiento Catastral, en el cual se indica si la entidad municipal o metropolitana posee su catastro adecuado a las disposiciones del Acuerdo citado.

La Dirección de Catastros, ha registrado en la base de datos de sus archivos, un total de 157 Gobiernos Autónomos Descentralizados que han remitido información de Levantamiento, Actualización y Mantenimiento Catastral en el periodo de 2014 a 2021.

En el año 2021, se han atendido un total de 8 solicitudes realizadas por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos a nivel nacional. Emitiendo así, 3 Certificados de Verificación de Actualización y Mantenimiento Catastral y 5 Informes no Favorables.

En relación a otros años, esto representa una disminución de solicitudes; que, de acuerdo al diagnóstico del contacto y coordinación con los diferentes GADM; responde a efectos de la Pandemia resultado del COVID-19, en virtud de que las actividades de levantamiento y actualización que se realizaban en cada territorio fueron paralizadas.

Durante el periodo de enero - diciembre se han gestionado 97 predios; de estos, 21 han estado en la etapa de registro y 29 en la etapa de categorización (recategorización de predios antiguos). A continuación, se resume el número de predios revisados por etapa:

**Cuadro N° 14 - Número de Predios Revisados por Etapa**

Etapa de Calificación	Aprobado	Descartado	En Proceso de Aprobación	En Proceso de Calificación	Total
1. Registro		2	2	17	21
2. Categorización		7	3	19	29
3. Calificación	2	6	8		16
4. Aprobación	31				
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>36</b>	<b>97</b>

**Elaborado:** Subsecretaría de Uso y Gestión del Suelos y Catastros

Como se puede evidenciar, la mayor cantidad de predios se encuentran en estado “En proceso de Calificación”; este estado, corresponde a Gestión de documentación en la etapa 4 “APROBACIÓN”. Seguido por los predios en proceso de calificación.

Es necesario informar que, conforme lo señalan los acuerdos ministeriales, en la etapa 3 “Inspección de Predios” se realiza la solicitud de documentación habilitante para la calificación; y

al realizar esta Gestión ante los GADs, en un gran porcentaje de las postulaciones no continúan la calificación por falta de insumos.

## SEGUIMIENTO A LOS PREDIOS DE BANCO DE SUELOS, EN DONDE SE EJECUTAN PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Como parte de las gestiones de la Dirección de Información de Suelos de la Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastros, realizamos el seguimiento a los predios calificados y aprobados en Banco de Suelo Nacional priorizados en los proyectos de inversión. En este apartado se describen las acciones efectuadas por la Subsecretaría y la Dirección de Información de Suelos, en torno a los proyectos financiados por:

1. Banco de Desarrollo Chino (Crédito Chino)
2. Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)

### ❖ PROYECTOS FINANCIADOS POR EL BANCO DE DESARROLLO CHINO

Dentro del grupo de proyectos financiados por el Banco de Desarrollo Chino, la empresa pública Casa para Todos está ejecutando la construcción de 4.608 unidades de vivienda, localizadas en 34 cantones y distribuidas en siete grupos de contratación.

Dentro de las actividades más relevantes realizadas durante el año 2021, se ha realizado la gestión para la transferencia de dominio a favor del Miduvi, solicitud de documentación técnica y estudios de suelos de los siguientes predios:

**PREDIO 1016 – CHIMBO:** Mediante oficio Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0123º de 07 de junio de 2021, esta Subsecretaría reemplazó el predio 991 de Guaranda por el predio 1016 de Chimbo, debido a que el predio de Guaranda no se encontraba disponible por parte del GAD municipal.

En coordinación con la Oficina Técnica y de Prestación de Servicios de Bolívar, se han gestionado las factibilidades y consideraciones técnicas del predio solicitadas por la Empresa Pública Casa para Todos. En cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el MIDUVI y las Universidades y Escuelas Politécnicas, se ha gestionado el estudio de suelos.

**PREDIO 1512 – FLAVIO ALFARO:** Considerando que la ejecución del proyecto de Flavio Alfaro se encontraba con retrasos y suspensión; esta Subsecretaría en diferentes ocasiones, se reunió con los técnicos del GAD Municipal, a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos para la dotación de servicios básicos de agua potable y alcantarillado.

Mediante reunión de 04 de noviembre de 2021, se alcanzó acciones y compromisos por parte del GAD para la dotación de agua potable y la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. Mediante oficio Nro. 0508-2021-GADMFA-ALC-JLA de 12 de noviembre de 2021, mediante el Alcalde del cantón Flavio Alfaro informó que: "(...) adjunto a la presente encontrara OF. N°0075-2021-GADMFAUAPASFABFA, remitido a este despacho por la Ing. Fanny Barre Arauz Coordinadora de Agua del GAD Municipal, donde se nos manifiesta el compromiso adquirido por el GAD Municipal del Cantón Flavio Alfaro; en dotar de los servicios básico como agua potable y planta de agua residual, al Proyecto de Vivienda Tiwinza ubicado en la Parroquia Zapallo del Cantón Flavio Alfaro, así dar cumplimiento a la obligación contraída. (...)"; que fue informado a la Empresa Pública Casa para Todos mediante oficio Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0230-O.

**PREDIO 1922 – ATACAMES:** Mediante memorando Nro. MIDUVI-OTPSE2021-0566-M de 17 de junio de 2021, el Director de la Oficina Técnica de Esmeraldas, remitió la escritura de donación inscrita en el registro de la propiedad a favor del MIDUVI.

**PREDIO 1887 – LAS NAVES:** Mediante memorando Nro. MIDUVI-VCM2021-0278-M de 07 de octubre de 2021, el Viceministro Subrogante, realizó el traslado del oficio Nro. EPCPT-GG-2021-0553-O que hace referencia al diseño y ejecución de la Planta de Tratamiento en el predio de Las Naves – Bolívar. Considerando que la administración del Convenio con el GAD Municipal de Las Naves le corresponde a la Oficina Técnica de Bolívar y en cumplimiento del Acuerdo Ministerial 037-21; mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0849-M de 11 de octubre de 2021, esta Subsecretaría solicitó se gestione con el GAD Municipal de Las Naves la disponibilidad de los 100m<sup>2</sup> adicionales para la implementación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales conforme el diseño entregado por la Empresa Contratista y aprobado por la Fiscalización de Obra en el predio 1887 de Las Naves.

**PREDIO 2095 – LOJA:** Mediante Oficio Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0122-O de 07 de junio de 2021, esta Subsecretaría solicitó a la Empresa Pública Casa para Todos informar sobre el estado de contratación de los predios priorizados para el proyecto emblemático Segmento 1B; entre los que se encuentra el predio con código de banco de suelos Nro. 2095, denominado Circo Social, ubicado en la parroquia Punzara, cantón Loja.

Mediante oficio Nro. EPCPT-GG-2021-0368-O de 11 de junio de 2021, la Empresa Pública Casa Para Todos informó a la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros el estado de contratación de varios predios y su fuente de financiamiento, señalando para el predio de la parroquia de Punzara, que se encuentra en proceso de contratación.

Mediante oficio Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0152-O de 29 de julio de 2021, esta Subsecretaría solicitó a la Empresa Pública Casa para Todos se informe el estado del proceso de contratación del proyecto de vivienda social situado en el cantón Loja, a lo cual la EPCPT informó que: *"(...) el proyecto "INGENIERÍA PROCURA Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PUNZARÁ, UBICADO EN LA PARROQUIA PUNZARÁ, CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA", se encuentra en etapa preparatoria actualmente, es decir en elaboración del pliego."* y solicitó que se ratifique la necesidad de contratación en el predio Nro. 2095 ubicado en el cantón Loja, el número de viviendas a construirse en el predio y la fuente de financiamiento del proyecto.

Con memorandos Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0696-M y MIDUVISUGSC-2021-0728-M, se solicitó información a la Subsecretaría de Vivienda y a la Gerencia del Proyecto Emblemático de Vivienda respecto al financiamiento y número de beneficiarios. Mismos que dieron respuesta con memorandos Nro. MIDUVI-PEV-2021-0720-M, MIDUVISV-2021-1108-M, confirmando el financiamiento y el número de beneficiarios.

Con el antecedente, mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-20210739-M de 01 de septiembre de 2021, esta Subsecretaría puso a consideración del Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda que: *"(...) en cumplimiento al artículo 32 del Acuerdo Ministerial 034-19 (...); pongo a su consideración el predio con código de banco de suelo Nro. 2095 ubicado en la parroquia Punzara, cantón Loja, provincia de Loja; para que salvo su mejor criterio, este sea priorizado para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés social de 212 viviendas, toda vez que el predio, cuenta con la fuente de financiamiento "China Development Bank"-CDB. (...)"*.

Mediante Oficio Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0175-O de 13 de septiembre de 2021, se informó a la Empresa Pública Casa para Todos, el comentario inserto mediante Hoja de Ruta del Memorando No. MIDUVISUGSC-2021-0739-M, en la misma que aprueba el aval solicitado desde este despacho.

**PREDIO 25 – SANTA ELENA:** Predio de propiedad de INMOBILIAR, al momento se encuentra en proceso de Transferencia de Dominio, minuta ingresada en la Notaría.

**PREDIO 1560 – ARENILLAS:** Predio de propiedad de INMOBILIAR, al momento se encuentra en proceso de Transferencia de Dominio, recopilación de documentación para iniciar el proceso.

**PREDIO 1105 – YANTZAZA:** Predio de propiedad del Ministerio de Salud Pública; en proceso de Transferencia de Dominio, minuta en revisión del MSP. Mediante reuniones con los funcionarios del Ministerio de Salud Pública se llegó al compromiso de continuar con el proceso de transferencia de dominio sin necesidad de suscribir un convenio, previo criterio jurídico por parte de la Coordinación General Jurídica del Miduvi.

Desde esta Subsecretaría se da seguimiento a la Oficina Técnica de Zamora Chinchipe, como apoyo para concretar la transferencia de dominio.

**PREDIOS 846 CATAMAYO Y 498 VALENCIA:** Predios de propiedad de Ecuador Estratégico (ahora MTOP). En proceso de Transferencia de Dominio. Conforme el “Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Casa para Todos EP, y, la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico “Ecuador Estratégico” deben ser transferidos a favor de Miduvi en cumplimiento de la Cláusula 4.4.1 del título 4.4.- Transferencia de Inmuebles por parte de la Empresa Ecuador Estratégico EP al Miduvi.

Durante la administración anterior no se concluyó la transferencia de dominio de los predios a favor de Miduvi en el plazo establecido en el Artículo 3 del Decreto Ejecutivo 1058 suscrito el 19 de mayo de 2020. Por lo tanto, conforme el Artículo 4 del mismo Decreto determina que: *“Cumplido el plazo de liquidación previsto (...), el liquidador deberá transferir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas todos los activos y/o pasivos, (...), de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico ECUADOR ESTRATÉGICO EP, en liquidación. (...)”*

Para el efecto, desde esta Subsecretaría se preparó el oficio Nro. MIDUVI-MIDUVI-2021-0559-O de 30 de agosto de 2021, a través del cual el Sr. Ministro solicitó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas se gestione la transferencia de dominio de los predios en mención a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Mediante reunión de 28 de septiembre de 2021, entre funcionarios de esta Subsecretaría y del MTOP se alcanzó compromisos y acciones en torno al proceso de transferencia de dominio de los predios en mención.

Mediante Oficio Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0205-O de 23 de octubre de 2021, esta Subsecretaría remitió el expediente físico del proceso al Coordinador General de Asesoría Jurídica del MTOP y solicitó se informe: *“(...) las gestiones respecto al informe solicitado desde el MTOP hacia el Liquidador de la extinta Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico; a fin de establecer el mecanismo de regularización de la propiedad de los predios de Catamayo y Valencia. (...)”*.

#### ❖ PROYECTOS FINANCIADOS POR LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO

La Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros a través de la Dirección de Información de Suelos, se ha encargado de la búsqueda y postulación de predios a la AFD, de terrenos pertenecientes al Banco de Suelo Nacional, que cumplan con los requisitos de idoneidad establecidos por las dos instituciones (MIDUVI-AFD), para el financiamiento de proyectos de vivienda de interés social, en el marco del Contrato de Préstamo No. CEC1031 01 U suscrito el 22 de noviembre de 2019 en lo relacionado a la ejecución del Componente 1B “Subsidio total del Estado en terreno del Estado”.

Dentro de este financiamiento, la AFD ha emitido el criterio de No Objeción de 10 predios postulados por parte de la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros, de los cuales 3 han sido gestionados durante la administración actual, entre el período mayo – diciembre de 2021, con lo cual se pudo cumplir con la meta para la planificación de 782 viviendas.

Por delegación desde el despacho viceministerial, se procedió con la gestión de documentos técnicos para el diseño de los proyectos de vivienda, en coordinación con las Oficinas Técnicas y

Coordinaciones Zonales; además, en algunos casos, la Subsecretaría ha liderado reuniones con los técnicos de los diferentes GAD municipales a fin de unificar criterios y compromisos en los estudios a ejecutarse. Toda la documentación ha sido remitida a la Empresa Pública Casa para Todos, mediante 6 entregas realizadas de manera formal a través del sistema de gestión documental Quipux.

Durante el año 2021, la Subsecretaría gestionó la transferencia de dominio de los predios de Ambato, Ibarra y Santa Ana, por lo que actualmente los 10 predios incluidos en este financiamiento se encuentran a nombre de Miduvi.

Finalmente, se dispuso a la Dirección de Información de Suelos y a la Dirección de Políticas y Normativa la elaboración de los borradores de convenios tripartitos mismos que serán suscritos entre el MIDUVI – EPCPT – GADs, cuyo objetivo es establecer compromisos para la ejecución de los proyectos conforme a las competencias de cada institución.

### GESTIÓN DE PREDIOS PARA ATENDER EMERGENCIAS

La Dirección de Información de Suelos, se encarga también de la revisión de idoneidad de predios que serán utilizados en proyectos de vivienda de interés social para las familias damnificadas o amenazadas por riesgos naturales en varios sectores del país, con el fin de determinar su aptitud en la ejecución de un proyecto de vivienda de interés social.

Durante los últimos meses, se han presentado algunas emergencias, para lo cual se están gestionando, con carácter prioritario, los siguientes predios:

**Cuadro N° 15 - Número de Predios para atender Emergencias**

CÓD BS	NOMBRE TERRENO (SI APLICA)	PROVINCIA	CANTÓN	ÁREA (ha)	OBSERVACIONES
758	S/N	Tungurahua	Baños	0,16	Predio postulado por el GADM para el reasentamiento de familias damnificadas por el Río Blanco. GADM de Baños indica que el predio presenta conflictos con la población por el uso y será destinado a parque recreativo. La CZ3 y el GADM se encargan de la búsqueda de otro predio que presente las condiciones idóneas
964	Reasentamiento Releche	Chimborazo	Penipe	1,72	La SUGSC solicita al SNGRE el informe de riesgo aceptable actualizado para su respectiva evaluación. En proceso de determinar su aprobación
2100	Reasentamiento Chunchi	Chimborazo	Chunchi	0,6	En proceso de determinar su aprobación por parte de DIS. Se solicita a GADM compromiso de subsanar observaciones de comité técnico de validación del predio y las recomendaciones emitidas por el SNGRE en el respectivo informe.
N/A	N/A	Napo	El Chaco	N/A	En proceso de gestión de un predio en el cantón El Chaco para el reasentamiento de las familias damnificadas por el socavón del Río Quijos.
2200	N/A	Cañar	Suscal	0,9	En proceso de determinar su aprobación por parte de DIS. Se solicita a GADM compromiso de subsanar observaciones de comité técnico de validación del predio. Se solicita informe definitivo de riesgo al SNGRE
2206 2207	S/N	Azuay	Nabón	2,24 total	En proceso de determinar su aprobación por parte de DIS. Se solicita a GADM compromiso de subsanar observaciones de comité técnico de validación de los predios. Se solicita informe definitivo de riesgo al SNGR
2209 2210 2211 2212	S/N	El Oro	Zaruma	1,80 total	En proceso de calificación por parte de DIS. Se solicita a GADM y CZ7 la documentación requerida para su respectiva evaluación en Comité Técnico de Validación de Suelo.

**Elaborado:** Subsecretaría de Uso y Gestión del Suelo y Catastros

## ASESORÍA TÉCNICA A LOS GADS EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES COMO SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO TÉCNICO DE USO Y GESTIÓN DE SUELO

- a) Coordinación y participación en las reuniones de la Mesa Técnica de la Secretaría Técnica de Uso y Gestión del Suelo para la revisión de las regulaciones nacionales emitidas por el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo y definición de acciones para su implementación; en atención a lo establecido en la LOOTUGS.
- b) Elaboración de Informes Técnico - Jurídicos de cumplimiento de las funciones, gestiones y sesiones ordinarias y extraordinarias desarrolladas por la Secretaría Técnica del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, en cumplimiento de la delegación efectuada por el ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- c) Elaboración de pronunciamientos técnico-jurídicos de la Secretaría Técnica del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, en función de las solicitudes de asesoría remitidas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones de Ambato, San Pedro de Pelileo, Chunchi, Zamora, El Pangui, San Miguel de Ibarra, Santa Isabel, Lomas de Sargentillo y Quito; en el ejercicio de sus competencias de uso y gestión del suelo, conforme lo establecido en la Resolución Nro. 005-CTUGS2020: Norma Técnica de contenidos mínimos, procedimiento básico de aprobación y proceso de registro formal de los planes de Uso y Gestión de Suelo y, los Planes Urbanísticos Complementarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, publicada mediante REGISTRO OFICIAL No. 301 de 01 de octubre de 2020; y su reforma mediante Resolución Nro. 0010-CTUGS-2020 de publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 253 de 24 de julio de 2020.
- d) Socialización a los GAD municipales y metropolitanos a nivel nacional de las Resoluciones: Nro. 006-CTUGS-2020: Lineamientos para el levantamiento de información periódica de los asentamientos humanos de hecho y su proceso de regularización, Nro. 008-CTUGS-2020: Parámetros para la evaluación de las infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes de alta concurrencia de personas; y, Resolución No. 009-CTUGS-2020: Parámetros para el procedimiento de aprobación de permisos, autorizaciones e informes previos de construcción. (Vigente a partir de su publicación en el Registro Oficial).
- e) Elaboración de los pronunciamientos técnico-jurídicos de la Secretaría Técnica del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo requeridos por la Procuraduría General del Estado, respecto al plazo entrega por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos de la actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su Plan de Uso y Gestión del Suelo; en relación a la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.
- f) Coordinación y desarrollo de la asistencia técnica hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos a nivel nacional para la elaboración e implementación de sus Planes de Uso y Gestión de Suelo

## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### 3. INCREMENTAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL DEL MIDUVI

#### DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La misión de la Dirección Administrativa es la de administrar eficaz y eficientemente los recursos materiales, bienes y servicios administrativos demandados para la gestión de la institución, de conformidad con la normativa vigente. Bajo ese contexto, el personal que labora en la Dirección cuenta con un conocimiento general de todos los procesos que se realizan en esta gestión, y eso permite un tiempo de respuesta ágil y oportuno en el cumplimiento de las actividades considerando los limitantes de recursos y de personal con el perfil adecuado.

En lo referente a los diferentes procesos de contratación pública, que se gestionan en planta central, se ha procedido a cumplir con lo señalado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y demás normativa legal vigente expedida para el efecto.

Además, la gestión de los procesos de contratación pública, se enmarcan en los diferentes manuales, guías e instructivos expedidos por el órgano Rector de la Contratación Pública, con la finalidad de dar cumplimiento a los parámetros establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Durante el año 2021, no se han realizado procesos de adquisición de equipamiento Tecnológico y/o bienes muebles.

#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

La Dirección de Administración del Talento Humano del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI, para el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, elaboró el Plan de Capacitación con el respectivo cronograma para la identificación de necesidades en función de políticas, normas y lineamientos del organismo rector del talento humano, a fin de garantizar la preparación continua de los servidores del MIDUVI.

#### ✓ EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El Sistema de Identificación de Necesidades de Capacitación SINC, mantiene un plan aprobado y en ejecución, para lo cual se ha realizado varias capacitaciones a nivel nacional, cumpliendo con el Plan de Capacitación a más de las capacitaciones extras que servirán para mejorar el desempeño de los funcionarios, servidores y trabajadores de esta Institución.

Es importante recalcar que en este año nuestro Ministerio logró y obtuvo la Certificación de Instituciones Seguras y Libres de Violencia contra las Mujeres, certificación entregada por el Ministerio del Trabajo en una reunión solemne encabezada por el señor Vicepresidente de la República.

De conformidad a la Norma Técnica y en cumplimiento de la misma el Sistema de Evaluación de Desempeño 2021 de esta Cartera de Estado, se encuentra aprobado por la Máxima Autoridad el Plan de Evaluación del Desempeño con su Cronograma correspondiente a este año, la Metas por Unidad, Niveles de Satisfacción Interna y Externa, ingresadas y ya evaluadas, en el sistema, en el mes de diciembre se continua con este proceso para la evaluación de todo el personal y de esta manera cumplir con este subsistema.

- ✓ **SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EMANADAS POR LA AUTORIDAD DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES, NORMAS Y REGLAMENTOS PERTINENTES.**

Bajo este contexto, en lo que respecta a la Dirección de Administración de Talento humano, se realizaron los cambios necesarios en cumplimiento a la política de gestión del talento humano que permitieron la funcionalidad en base a la estructura institucional, con el compromiso de brindar una atención con eficiencia y calidez tanto para los clientes internos y externos en aplicación y cumplimiento de la normativa legal.

Si bien el sistema de gestión del talento humano se encuentra implementado en la institución, los procesos del ciclo de gestión del talento humano, como son reclutamiento, selección y contratación del personal del MIDUVI, se encuentran concentrados en Planta Central, en algunas ocasiones sin el conocimiento, participación y aprobación de las unidades administrativas.

En la actualidad se viene coordinando con la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad la actualización de los instrumentos técnicos de gestión institucional.

Igualmente, se viene trabajando con las unidades desconcentradas en el SIITH (Sistema Informático Integrado de Talento Humano) para que este no sea únicamente una herramienta de registro sino de gestión; con información actualizada, veraz, de calidad y oportuna para la toma de decisiones; cabe mencionar que mensualmente el Ministerio del Trabajo remite el monitoreo mismo que es socializado con las responsables de las Oficinas Técnicas para su cumplimiento oportuno.

#### OPTIMIZACIÓN DE TALENTO HUMANO

En la actualidad la institución no cuenta con un Plan de Optimización del Talento Humano que incluya las estrategias a ser aplicadas para el personal que se desvincula, para retener al existente y al que se vincula; sin embargo estos procesos se los ha venido ejecutando de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento de aplicación, Ley de Seguridad Social, Código de Trabajo y Acuerdos Ministeriales, ya que debido a factores exógenos no fue posible lograr la creación de puestos contemplados en la Disposición General Undécima de la LOSEP y contemplados en las Planificación del Talento Humano aprobadas en los años 2019, 2020 y 2021.

En la actualidad, se mantiene permanente coordinación con el Ministerio del Trabajo para emprender un plan de institucionalización que permitirá fortalecer a la institución con la reforma integral del Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos y del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos que permitan la creación de puestos para el personal que labora bajo la modalidad de contratos ocasionales y la posterior expedición del nombramiento provisional.

- ✓ **FORTALECER LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS EN EL MARCO DE SU ACCIONAR Y BAJO UNA POLÍTICA INCLUYENTE FRENTE A LAS SERVIDORAS CON DISCAPACIDAD.**

PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SE DEBE CONTRATAR

Las Entidades públicas y privadas que tengan 25 o más trabajadores, deben contratar el 4% de personas con discapacidad en labores permanentes, apropiadas con relación a sus conocimientos, capacidades, condición física y aptitudes. La Inclusión de personas con discapacidad, es el acceso al empleo en las mismas condiciones de actividades, remuneración y jornada laboral que cualquier otro trabajador sin discapacidad.

La Dirección de Administración de Talento Humano en aplicación a la normativa legal, frente a la Inclusión Laboral de personas con discapacidad para el cálculo del porcentaje no considera los contratos que la Ley no establezca de naturaleza estable o permanente.

En base a lo que antecede, la institución viene cumpliendo y sobrepasando con el porcentaje establecido del 4% correspondiente a la Inclusión Laboral de Personas con discapacidad, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro N° 16 - Porcentaje de Personas con Discapacidad**

Periodo diciembre 2020		Periodo diciembre 2021	
Meta del periodo para el indicador	4%	Meta del periodo para el indicador	4%
Personal con Discapacidad	27	Personal con Discapacidad	25
Personal con Enfermedades Catastróficas	5	Personal con Enfermedades Catastróficas	5
Trabajadores Sustitutos	16	Trabajadores Sustitutos	14
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>Total</b>	<b>44</b>
<b>Total, Universo Institución</b>	<b>292</b>	<b>Total, Universo Institución</b>	<b>254</b>
<b>% de personal vulnerable</b>	<b>16,44%</b>	<b>% de personal vulnerable</b>	<b>17,32%</b>

Elaboración: Dirección de Administración de Talento Humano

Como queda demostrado, la evolución del personal vulnerable a nivel nacional si bien el porcentaje se incrementó en 0,88% de un periodo a otro; en lo que respecta a la discapacidad el número decreció en el periodo 2021; sin embargo, la institución registra un 17,32% siendo la base establecida del 4%.

#### 4. INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO DEL MIDUVI

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica tiene como misión: (...) "Coordinar, dirigir, implementar, controlar y evaluar los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de la planificación e inversión, (...) con la finalidad de contribuir a la mejora continua, disponibilidad y seguridad tecnológica y eficacia de los productos y servicios de la organización" (...).

Con el propósito de dar cumplimiento al fortalecimiento de los mecanismos de planificación, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, a través de la Dirección de Planificación e Inversión elaboró y socializó a las dependencias del MIDUVI los "Lineamientos de Planificación", el mismo que fue desarrollado acorde a la normativa legal vigente y directrices del ente rector de la Planificación, en el ámbito de competencias de la Coordinación. Instrumento que ha permitido controlar el sistema de planificación institucional para mejorar la gestión de recursos, además de facilitar la aprobación de reformas y reprogramaciones al Plan Operativo Anual, permitiendo dar cumplimiento de las atribuciones de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

A continuación, se presenta un resumen de la Ejecución Presupuestaria por grupo de gasto durante el año 2021 de esta Cartera de Estado:

Cuadro N° 17 - Presupuesto por Grupo de Gasto

COD. GRUPO DE GASTO	GRUPO ITEM	CODIFICADO (A) (US\$)	DEVENGADO (B) (US\$)	% EJECUCIÓN (B / A) *100
<b>GASTO CORRIENTE</b>				
51000	Egresos en Personal	\$6.642.923,49	\$6.642.923,49	100,00%
53000	Bienes y Servicios de Consumo	\$960.801,05	\$838.328,48	87,25%
57000	Otros Egresos Corrientes	\$92.822,99	\$92.822,31	100,00%
58000	Transferencias o Donaciones Corrientes	\$166.944,09	\$166.944,09	100,00%
84000	Bienes de Larga Duración (Propiedades Planta y Equipo)	\$0,00	\$0,00	0,00%
99000	Otros Pasivos	\$68.771,62	\$68.771,62	100,00%
<b>SUBTOTAL DE GASTO CORRIENTE</b>		<b>\$7.932.263,24</b>	<b>\$7.809.789,99</b>	<b>98,46%</b>
<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>				
71000	Egresos en Personal para Inversión	\$4.485.764,93	\$4.485.764,93	100,00%
73000	Bienes y Servicios para Inversión	\$1.735.940,78	\$1.201.830,06	69,23%
75000	Obras Públicas	\$2.099.389,85	\$2.099.389,85	100,00%
77000	Otros Egresos de Inversión	\$192.192,30	\$78.694,07	40,95%
78000	Transferencias o Donaciones para Inversión	\$54.553.318,99	\$40.148.858,25	73,60%
84000	Bienes de Larga Duración (Propiedades Planta y Equipo)	\$4.127.956,45	\$46.895,27	1,14%
99000	Otros Pasivos	\$43.681,81	\$43.681,81	100,00%
<b>SUBTOTAL DE GASTO DE INVERSIÓN</b>		<b>\$67.238.245,11</b>	<b>\$48.105.114,24</b>	<b>71,54%</b>
<b>Total</b>		<b>\$75.170.508,35</b>	<b>\$55.914.904,23</b>	<b>74,38%</b>

**Nota:** Incluye fuente 998 (Anticipos años anteriores)

**Fuente:** E-SIGEF, al 31 de diciembre de 2021

**Elaboración:** Dirección de Seguimiento y Evaluación de los Planes Programas y Proyectos

Cuadro N° 18 – Evolución Mensual del Monto devengado durante el año 2021

TIPO DE GASTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
GASTO CORRIENTE	\$ 475.811,25	\$ 1.089.154,58	\$ 1.667.284,41	\$ 2.243.736,83	\$ 2.943.016,52	\$ 3.539.054,49	\$ 4.170.547,48	\$ 4.827.389,95	\$ 5.461.634,93	\$ 6.110.447,19	\$ 6.739.207,65	\$ 7.809.789,99
GASTO DE INVERSION	\$ 156.241,63	\$ 332.812,30	\$ 721.999,21	\$ 2.403.440,70	\$ 3.861.974,84	\$ 4.081.790,21	\$ 4.635.063,45	\$ 14.885.421,67	\$ 15.238.376,89	\$ 15.754.159,77	\$ 18.832.585,70	\$ 48.105.114,24
<b>Total</b>	<b>\$ 632.052,88</b>	<b>\$ 1.421.966,88</b>	<b>\$ 2.389.283,62</b>	<b>\$ 4.647.177,53</b>	<b>\$ 6.804.991,36</b>	<b>\$ 7.620.844,70</b>	<b>\$ 8.805.610,93</b>	<b>\$ 19.712.811,62</b>	<b>\$ 20.700.011,82</b>	<b>\$ 21.864.606,96</b>	<b>\$ 25.571.793,35</b>	<b>\$ 55.914.904,23</b>

**Nota:** Incluye fuente 998 (Anticipos de años anteriores)

**Fuente:** E-SIGEF, al 31 de diciembre de 2021

**Elaborado:** Dirección de Planificación e Inversión

Gráfico N° 3 – Evolución del Monto devengado durante el año 2021



**Elaborado:** Dirección de Planificación e Inversión

## CONCLUSIONES

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda ha cumplido con las actividades propias de sus funciones y competencias con responsabilidad, transparencia y compromiso de servicio a la ciudadanía, garantizando el derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las personas.

- ✓ En función a los resultados se puede observar que el presupuesto ejecutado por el MIDUVI contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y al Plan Nacional de Desarrollo, y se enmarcan a los objetivos que se pretende alcanzar.
- ✓ El MIDUVI ha ejecutado conforme a la planificación y seguimiento del Plan Anual de Planificación, Plan Anual de Inversión y Plan Anual de Comprometido, obteniendo información oportuna y confiable, en cumplimiento a las normas vigentes.
- ✓ Durante el año 2021, se presentaron ajustes, reducciones y modificaciones presupuestarias por parte del ente Rector de las Finanzas Públicas, a varios proyectos de inversión entre ellos el proyecto Emblemático de Vivienda “Casa para Todos”, ante el profundo deterioro del escenario macroeconómico nacional e internacional debido a la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, por lo que el Ministerio ha modificado su planificación presupuestaria para cumplir con las disposiciones.
- ✓ A pesar de Crisis Sanitaria y la falta de disponibilidad de caja fiscal y recortes presupuestarios principalmente en el mes de diciembre realizados por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, esta Cartera de Estado ha garantizado el uso eficiente de los recursos institucionales para el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el año 2021, garantizando el derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las personas.
- ✓ En relación al segmento 1A, se logró contratar la construcción de 1.064 nuevas viviendas; se concluyó la construcción de 1.993 viviendas, las mismas que se entregaron a los beneficiarios. Adicionalmente, se iniciaron 8 procesos de contratación de 260 casas, los cuales se prevé adjudicar en el mes de enero de 2022.
- ✓ En relación con el segmento 1B, se cuenta con 11 predios aprobados por AFD para el desarrollo de las urbanizaciones, de los cuales 10 han sido priorizados y contarán con recursos del préstamo por USD 20 millones. Así también, el MIDUVI y la EP CPT han avanzado en el desarrollo de la nueva tipología de vivienda y el replanteamiento de 6 urbanizaciones.
- ✓ En relación con el segmento 2A, se cuenta con los insumos de la firma consultora Spelia para el desarrollo de un modelo de arrendamiento con opción a compra, el mismo que se modificará acorde a los lineamientos del nuevo plan de hábitat y vivienda y ajuste a la normativa actual.
- ✓ En relación con el segmento 2B, sobre la base de la problemática para la operatividad del subsidio inicial, a la fecha se cuenta con una propuesta de Acuerdo Ministerial que viabilizaría la entrega de los subsidios. Cabe resaltar, que dicha propuesta está condicionada a la publicación en el Registro Oficial de la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social y la posterior expedición del nuevo Decreto Ejecutivo que reglamente la Vivienda de Interés Social y Público (subsidios e incentivos de vivienda), así como a la asignación de recursos para este segmento.

- ✓ Se han realizado las gestiones para incorporar al Programa a nuevas Instituciones Financieras para lo cual se ha seguido el proceso de calificación establecido en el respectivo Reglamento Operativo, por lo que para el año 2021 se incluyó a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui, y se espera se incorporen y cumplan con los parámetros de calificación nuevas instituciones financieras durante el año 2022, con el objeto de abarcar la mayor parte del territorio nacional. En este contexto y con la incorporación de nuevas IFIS se prevé acelerar las colocaciones y con ello dinamizar el sector inmobiliario.
- ✓ En la gestión del año 2021 se ha logrado incorporar 224 nuevos constructores que han generado un total de 1991 viviendas.
- ✓ En virtud de optimizar el flujo de los recursos y su utilización, con el objetivo de generar rendimientos hasta que los mismos sean utilizados en el Proyecto Emblemático Casa Para Todos, a través del Fideicomiso Inversión Hipotecario 1, se procedió a realizar inversiones en el año 2021, generando un rendimiento de USD. 13.370.788,90 con corte al 31 de diciembre de 2021. La adecuada gestión de los recursos permite el crecimiento y buen desempeño del Programa.
- ✓ Emisión los Acuerdos Ministeriales 021-21 y 022-21, mediante los cuales, se registraron 1034 proyectos del segmento VIS-VIP, lo que se reflejó en la construcción de 18.105 unidades de vivienda con una inversión de \$ 1.222 MM, obteniendo un incremento del 308% de registros de nuevos proyectos inmobiliarios para el país. Lo que generaron de 107.231 empleos directos e indirectos.
- ✓ La Metodología de Acompañamiento Comunitario se ha implementado a nivel nacional en 14 provincia, en 44 proyectos del segmento 1B es decir 5.977 personas cuentan con acompañamiento comunitario. 25.599 personas participan de actividades inherentes al acompañamiento comunitario, relacionadas con salud, educación, seguridad y medios de vida. Se han ejecutado 6.294 actividades inherentes al fortalecimiento comunitario
- ✓ Contratación de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador. Con fecha 31 de agosto y 7 de septiembre de 2021, el Miduvi suscribió los contratos con los 8 consultores que conforman la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), con lo cual después de 22 meses, se reactivó el proyecto de inversión Sistema Nacional de Catastro Integrado Georreferenciado.
- ✓ Elaboración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Tripartito entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Empresa Pública Casa para Todos y la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público Inmobiliario, cuyo objeto es sumar esfuerzos para la priorización y optimización de los recursos públicos; y, brindar todas las facilidades técnicas y operativas a fin de desarrollar el Programa “Casa Para Todos”.
- ✓ Predios para Donación China. Se encuentra aprobado el predio de Canoa, para el desarrollo de 100 viviendas. En proceso de aprobación 3 predios en Pedernales y Muisne, donde se podrán construir 2168 viviendas.
- ✓ Aporte en la elaboración de la reforma al Decreto Ejecutivo 681 que establece el Reglamento para el acceso a subsidios e incentivos del programa de vivienda de interés social y público en el marco de la intervención emblemática “Casa para todos”, específicamente en la incorporación de un incentivo para la regularización y adjudicación de títulos de propiedad, cumpliendo así las formalidades pertinentes relacionadas a los incentivos.